

**SESIÓN ORDINARIA N°1220**  
**01 DE JULIO DE 2025**

En Las Condes, siendo las 15:37 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1220 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Richard Kouyoumdjian Inglis, Cristobal de la Maza López, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larrain y Nayati Mahmoud Contreras.

La concejal Catalina Ugarte Millán no asiste a la sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, corporaciones, fundaciones y de la sociedad civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; María Garcés Marques, Secretaria de Planificación; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Christian Bolivar, Director de Seguridad; Roman Pino, Director (s) de Control; Edna Pizarro, Directora de Salud; María Ester Silva, Directora de Educación; Martin Vial, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Las Condes; Ramón Santos Director (s) de Administración y Finanzas; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Rocio Crisosto, Directora de Obras; Carolina Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario; Antonio Gutiérrez, Vicepresidente del COSOC; Carmen Oisel, Directora (s) de Infraestructura; Ricardo Scaff, Director de Medio Ambiente y Aseo y Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

**ENTREGA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°1218, CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 2025.**

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Ordinaria N°1218, celebrada el 10 de junio de 2025, para efecto que sea revisada por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

• **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1217, CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DE 2025**

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°1217, celebrada el 03 de junio de 2025.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°143/2025**

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°1217, celebrada el 03 de junio de 2025.

ORDEN DEL DÍA

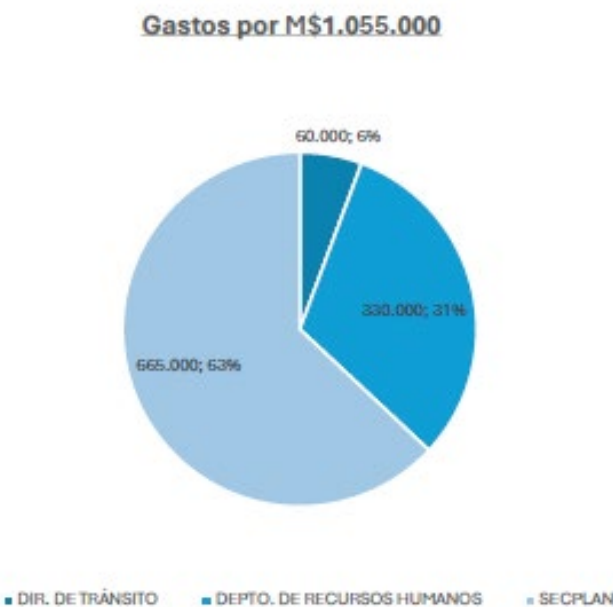
1. TEMA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5

La Secretaria de Planificación Sra. María Garces, señala lo siguiente:

RESUMEN GENERAL

- La Modificación Presupuestaria N°5, contempla ajustes en el presupuesto de Gastos e Inversión, comenta que no hay ingresos en este caso. Esto implica una redistribución de recursos entre el presupuesto de Inversión y las diferentes unidades municipales que requieren recursos por un total de **M\$1.055.000.-**
- Por un lado, se solicitan **M\$665.000** en la SECPLAN, distribuidos en: **M\$315.000** para el desarrollo de proyecto de Ingeniería y especialidades del Inmueble Municipal ubicado en el subsuelo de Escuela Militar (Estacionamientos) y **M\$350.000** en equipamiento para proyecto Mirador Cerro Apoquindo.
- El Depto. de Recursos Humanos solicita **M\$330.000**, destinado principalmente para lo siguiente: Contratación de personal (suplencia y reemplazos), Contratación de servicios profesionales (evaluaciones psicolaborales, Perfiles de cargo) y Encuesta de Clima Laboral.
- La Dirección de Tránsito con **M\$60.000**, para devoluciones de PCI y por concepto de Otros servicios Técnico Profesionales (Dictuc).



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5

GASTOS

| PRESUPUESTO VIGENTE 2025 | MODIFICACIÓN PRES. N°5 | PRESUPUESTO TOTAL 2025 | VAR. % |
|--------------------------|------------------------|------------------------|--------|
| 501.147.235              | 0                      | 501.147.235            | 0,0%   |

| N° | DESCRIPCIÓN                | AUMENTOS M\$ | DISMINUCIONES M\$ |
|----|----------------------------|--------------|-------------------|
| 1  | SECPAN                     | 665.000      | -1.055.000        |
| 2  | DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS | 330.000      | 0                 |
| 3  | DIR. DE TRÁNSITO           | 60.000       | 0                 |
|    | SUB-TOTAL:                 | 1.055.000    | -1.055.000        |
|    | TOTAL:                     | 0            |                   |

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

| N° | SECPAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AUMENTOS M\$ | DISMINUCIONES M\$ |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| 1  | La Secretaría Comunal de Planificación solicita incrementar en <b>M\$315.000</b> el Proyecto de Inversión 901 Inmuebles Municipales asignación Consultoría, para el desarrollo de Proyecto de Ingeniería y especialidades del Inmueble ubicado en el subsuelo de Escuela Militar sector Estacionamientos.                              | 315.000      | 0                 |
|    | Se incrementa el presupuesto en el Proyecto de Inversión 608 Parques, específicamente el "Proyecto Mirador Cerro Apoquindo", asignación Equipamiento en <b>M\$350.000</b> , destinado a la adquisición e instalación de equipamiento y juegos para este proyecto.                                                                      | 350.000      | 0                 |
|    | Se disminuye en <b>M\$ 1.055.000</b> el Proyecto de Inversión N°602 Obras Civiles para redistribuir los recursos entre los requerimientos de las Direcciones de Tránsito, Recursos Humanos, Depto. de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles y los Proyectos de Inversión Parque Cerro Calán y Proyecto Mirador Cerro Apoquindo. | 0            | -1.055.000        |
|    | SUB-TOTAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 665.000      | -1.055.000        |
|    | TOTAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              | -390.000          |

| N° | DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | AUMENTOS M\$ | DISMINUCIONES M\$ |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| 2  | Se solicita incrementar la cuenta Servicios Técnico Profesionales según el siguiente detalle:<br>•Para la contratación del <b>Servicio de Evaluaciones Psicolaborales</b> se solicita un aumento de <b>M\$45.000.-</b> ya que el monto presupuestado inicialmente fue de M\$28.000.- tal monto fue obligado con decreto por la cantidad de \$20.000.- por lo que solo hay un saldo disponible de M\$8.000.-, monto insuficiente para cubrir el requerimiento Municipal. El total disponible después de esta modificación Presupuestaria N°5 será de M\$53.000.- Este monto será destinado a la licitación relacionada a este servicio que contempla un plazo de duración de 24 meses con un costo estimado por evaluación de \$87.000.- Actualmente el número de plazas por llenar por concepto de concursos públicos son aproximadamente 120 cargos entre administrativos, técnicos profesionales y cargos directivos y se requiere testear a una terna de los postulantes por cada cargo. El costo aproximado de este servicio es de M\$31.320.- y el saldo será utilizado para solicitar el certificado de disponibilidad Municipal que requiere la licitación, ya que considerará evaluaciones psicolaborales futuras lo que evitará fraccionamiento y tener que realizar una nueva licitación en el corto plazo. Este servicio se califica como Permanente.<br>•En la contratación de <b>Servicio de Definición de Perfiles de Cargo</b> se requiere un monto de <b>M\$35.000.-</b> No estaba presupuestado inicialmente. Este servicio se califica como Transitorio hasta requerir nuevo perfilamiento de cargos en la medida de ser requerido.<br>•Para la <b>Encuesta de Clima Laboral</b> se solicita un monto de <b>M\$35.000.-</b> ya que no se cuenta con un presupuesto inicial para este concepto. Este servicio se califica como Permanente.<br>•Por otra parte, la <b>Encuesta de Satisfacción de Calidad de Servicio a los vecinos obligatoria para el cálculo PMG</b> , que se realiza todos los años se requiere un monto de <b>M\$15.000</b> , aunque fue presupuestado previamente por un Monto de M\$19.000.- existe una obligación actual de M\$10.800.- gasto que viene de arrastre del período 2024, por lo que no hay disponibilidad para cubrir el requerimiento de este año 2025. El monto disponible después de la modificación N°5 será de M\$23.200, que si no es utilizado en su totalidad durante el año 2025 pasará a formar parte de la Caja para ser incorporado en el Presupuesto 2026. Este servicio se califica como Permanente.<br>•Suplencias y reemplazos, se requiere incrementar en <b>M\$200.000.-</b> para la contratación de Técnicos temporales requeridos en distintas Direcciones Municipales. | 330.000      | 0                 |
|    | TOTAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 330.000      | 0                 |

| N° | DIR. DE TRÁNSITO                                                                                                                                                   | AUMENTOS M\$ | DISMINUCIONES M\$ |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| 3  | Para el servicio de devoluciones de Permisos de Circulación pagados en dos comunas M\$30.000 y por concepto de Otros servicios Técnicos y Profesionales M\$30.000. | 60.000       | 0                 |
|    | TOTAL:                                                                                                                                                             | 60.000       | 0                 |

|            | AUMENTOS M\$ | DISMINUCIONES M\$ |
|------------|--------------|-------------------|
| SUB-TOTAL: | 390.000      | -390.00           |
| TOTAL:     | 0            |                   |

SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONCEJO MUNICIPAL

- ✓ Se solicita acuerdo para aprobar la Modificación Presupuestaria N°5 por ajustes al Presupuesto Municipal.

Presupuesto de Gastos N\$1.055.000.-

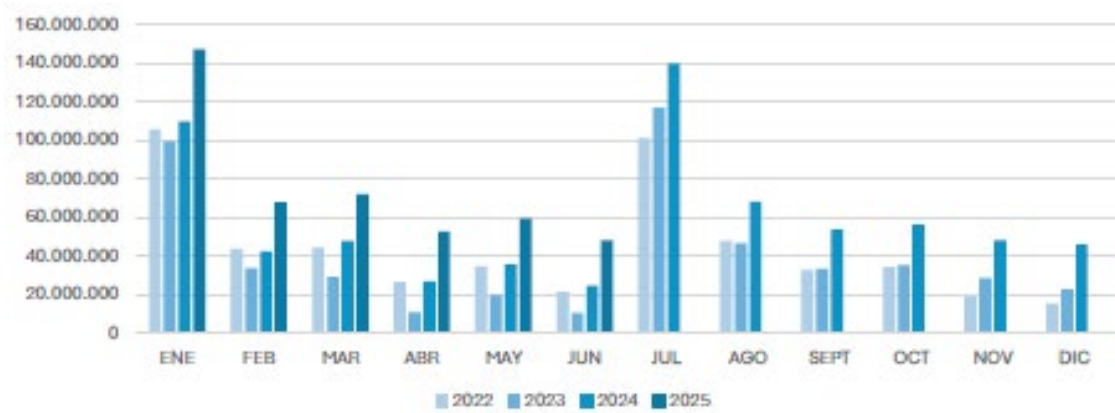
| SUBT. | ÍTEM | ASIG. | DESCRIPCIÓN                        | AUMENTO Y/O TRASPASO | REDUCCIÓN Y/O TRASPASO |
|-------|------|-------|------------------------------------|----------------------|------------------------|
| 21    | 03   |       | OTRAS REMUNERACIONES               | 200.000              | 0                      |
| 22    | 11   |       | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 160.000              | 0                      |
| 26    | 01   |       | DEVOLUCIONES                       | 30.000               | 0                      |
| 31    | 02   | 002   | CONSULTORÍAS                       | 315.000              | 0                      |
| 31    | 02   | 004   | OBRAS CIVILES                      | 0                    | 1.055.000              |
| 31    | 02   | 005   | EQUIPAMIENTO                       | 350.000              | 0                      |
|       |      |       | TOTAL EN M\$:                      | 1.055.000            | 1.055.000              |

- ✓ Se solicita acuerdo para reducir el Proyecto de Inversión 602-2025 Proyectos de Infraestructura Comunal, en el siguiente sentido: Reducción en la asignación Obras Civiles en un monto de –M\$1.055.000.-
- ✓ Se solicita acuerdo para incrementar el Proyecto de Inversión 901 Inmuebles Municipales, en el siguiente sentido: Incremento en la asignación Consultorías en un monto de M\$315.000.-
- ✓ Se solicita acuerdo para incrementar el Proyecto de Inversión 608 Parques, en el siguiente sentido: Incremento en la asignación Equipamiento en M\$350.000.-

FLUJO DE CAJA MUNICIPAL (M\$)

| FLUJO DE CAJA 2025 |              |             |             |            |             |            |             |             |
|--------------------|--------------|-------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|-------------|
|                    | CAJA INICIAL | ENERO       | FEBRERO     | MARZO      | ABRIL       | MAYO       | JUNIO       | TOTAL       |
| INGRESOS (+)       |              | 126.188.186 | 12.966.286  | 27.786.636 | 11.256.689  | 37.241.691 | 2.675.415   | 218.114.903 |
| GASTOS (-)         |              | 25.221.561  | 92.173.455  | 23.342.853 | 30.802.667  | 30.437.294 | 13.555.912  | 215.533.742 |
| FLUJO MENSUAL (-)  |              | 100.966.625 | -79.207.169 | 4.443.783  | -19.545.978 | 6.804.397  | -10.880.497 | 2.581.161   |
| CAJA               | 45.941.580   | 146.908.205 | 67.701.036  | 72.144.819 | 52.598.841  | 59.403.238 | 48.522.741  | 48.522.741  |

| CAJA DESCONTANDO PAGO AL F.C.M. (M\$) |                     |            |
|---------------------------------------|---------------------|------------|
| CAJA HOY                              | A PAGAR F.C.M JUNIO | CAJA NETA  |
| 48.522.741                            | 883.512             | 47.639.229 |



La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta modificación.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

**ACUERDO N°144/2025**

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°5 por ajuste al Presupuesto Municipal:

**Presupuesto de Gastos M\$1.055.000.-**

| SUBT.         | ÍTEM | ASIG. | DESCRIPCIÓN                        | AUMENTO Y/O TRASPASO | REDUCCIÓN Y/O TRASPASO |
|---------------|------|-------|------------------------------------|----------------------|------------------------|
| 21            | 03   |       | OTRAS REMUNERACIONES               | 200.000              | 0                      |
| 22            | 11   |       | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 160.000              | 0                      |
| 26            | 01   |       | DEVOLUCIONES                       | 30.000               | 0                      |
| 31            | 02   | 002   | CONSULTORÍAS                       | 315.000              | 0                      |
| 31            | 02   | 004   | OBRAS CIVILES                      | 0                    | 1.055.000              |
| 31            | 02   | 005   | EQUIPAMIENTO                       | 350.000              | 0                      |
| TOTAL EN M\$: |      |       |                                    | 1.055.000            | 1.055.000              |

**ACUERDO N°144-A/2025**

Se aprueba reducir el Proyecto de Inversión 602-2025 Proyectos de Infraestructura Comunal, en el siguiente sentido: Reducción en la asignación Obras Civiles en un monto de –M\$1.055.000.-

**ACUERDO N°144-B/2025**

Se aprueba incrementar el Proyecto de Inversión 901 Inmuebles Municipales, en el siguiente sentido: Incremento en la asignación Consultorías en un monto de M\$315.000.-

**ACUERDO N°144-C/2025**

Se aprueba incrementar el Proyecto de Inversión 608 Parques, en el siguiente sentido: Incremento en la asignación Equipamiento en M\$350.000.-

2. TEMA DIRECCIÓN JURÍDICA

A) TRANSACION JUDICIAL “ALARCON CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, RIT O-30-2024.

La Directora Jurídica Sra. Alicia de la Cruz señala que trae a consideración del concejo municipal la siguiente transacción judicial:

ANTECEDENTES:

**Demandante:** José Antonio Alarcón Segovia.

Profesor de piscina, Planes de Entretenimiento Físico online y Presencial, así como Participación en Actividades Municipales en la Dirección de Coordinación y Operaciones, desde el 01 de enero del año 2020 hasta 31 de diciembre de 2023.

Honorario bruto: \$1.113.600.-

**Demanda:**

Solicita la Declaración de la relación laboral, Despido Injustificado, Nulidad del Despido y cobro de prestaciones laborales adeudadas, entre los días 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023 y que se condene al Municipio a:

|                                                  |                             |
|--------------------------------------------------|-----------------------------|
| a) Indemnización sustitutiva aviso previo        | \$1.113.600.-               |
| b) Indemnización por años de servicio            | \$4.454.400.-               |
| c) Feriado Legal                                 | \$3.118.080.-               |
| d) Recargo legal del 50% (despido injustificado) | \$2.227.200.-               |
| e) Nulidad del despido                           | Por determinar              |
| f) Cotizaciones                                  | Por determinar              |
| <b>TOTAL DEMANDADO</b>                           | <b>\$10.913.280.- +cot.</b> |

Al monto señalado deben sumarse las cotizaciones previsionales entre el desde el 01 de enero del año 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, sobre la remuneración bruta solicitada por la demandante. Lo anterior, más reajustes (variación IPC entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el anterior al que realice el pago) e intereses (máximo interés permitido para operaciones reajustables).

**Audiencia** Preparatoria 21/03/2024.

“Llamadas las partes a conciliación, esta no se produce. El tribunal fija como base de acuerdo la suma equivalente a los años de servicios simulando una relación laboral. Ambas partes no señalan un monto para arribar conciliación, pero acuerdan previamente la forma de comunicación en caso de llegar a un acuerdo.”

**Audiencia** Juicio 16/06/2025.

La Ilustre Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio , pagará a la parte demandante , don José Antonio Alarcón Segovia, la suma única y total de \$5.568.000, pagadera a más tardar los 30 días hábiles siguientes , desde la aprobación de la presente conciliación en el Concejo Municipal de Las Condes, y en el evento que se rechace , cualquiera de las partes podrá solicitar al Tribunal la continuación del juicio a la brevedad.

**SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL**

“Se apruebe transigir judicialmente con don José Antonio Alarcón Segovia RUT N°[REDACTED], en la suma de **\$5.568.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-30-2024** seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta transacción.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°145/2025**

Se aprueba transigir judicialmente con don José Antonio Alarcón Segovia RUT N°[REDACTED], en la suma de **\$5.568.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-30-2024** seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

**B) TRANSACCIÓN JUDICIAL “SAAVEDRA CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, RIT O-5831-2024**

La Directora Jurídica Sra. Alicia de la Cruz, indica que la segunda transacción judicial que trae al concejo se refiere a lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

**Demandante:** Loreto Elena Saavedra Chamorro.

Auxiliar en la Obtención de Tarjeta Vecino en la Dirección de Desarrollo Comunitario, **desde el 23 de enero del año 2016 hasta 5 de agosto de 2024.**

Honorario bruto: **\$822.600.-**

**Demanda:**

Solicita el reconocimiento de la relación laboral, nulidad del despido, despido indirecto justificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas, entre los días **23 de enero de 2016 al 5 de agosto de 2024** y que se condene al Municipio a:

|                                                  |                       |
|--------------------------------------------------|-----------------------|
| a) Indemnización sustitutiva aviso previo        | <b>\$838.440.-</b>    |
| b) Indemnización por años de servicio            | <b>\$7.545.960.-</b>  |
| c) Feriado Legal                                 | <b>\$4.695.264.-</b>  |
| d) Feriado proporcional                          | <b>\$293.454.-</b>    |
| e) Recargo legal del 50% (despido injustificado) | <b>\$4.192.200.-</b>  |
| f) Nulidad del despido                           | <b>Por determinar</b> |

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| g) Cotizaciones        | Por determinar              |
| <b>TOTAL DEMANDADO</b> | <b>\$17.565.318.- +cot.</b> |

Al monto señalado deben sumarse las cotizaciones previsionales entre el desde el **23 de enero del año 2016 hasta el 5 de agosto de 2024, sobre la remuneración bruta solicitada por la demandante**. Lo anterior, más reajustes (variación IPC entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el anterior al que realice el pago) e intereses (máximo interés permitido para operaciones reajustables).

**Audiencia Preparatoria 15/10/2024.**

“El tribunal propone como base de acuerdo el pago de 70% de lo demandado por concepto de indemnización por años de servicio. La parte demandante no acepta las bases del tribunal, a su vez, la parte demandada no tiene instrucciones para conciliar.”

**Audiencia Juicio 14/05/2025.**

La Ilustre Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio , pagará a la parte demandante , doña Loreto Elena Saavedra Chamorro, la suma única y total de \$8.384.400, pagadera a más tardar el 09 de agosto de 2025, conciliación que se encuentra supeditada a la aprobación del Concejo Municipal de Las Condes, y en el evento que se rechace , cualquiera de las partes podrá solicitar al Tribunal la continuación del juicio a la brevedad.

**SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL**

“Se apruebe transigir judicialmente con doña Loreto Elena Saavedra Chamorro **RUT N°** en la suma de **\$8.384.400.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-5831-2024** seguida ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta transacción.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°145-A/2025**

Se aprueba transigir judicialmente con doña Loreto Elena Saavedra Chamorro **RUT N°** en la suma de **\$8.384.400.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-5831-2024** seguida ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

### 3. TEMA DE SECRETARIA MUNICIPAL

#### A) CIERRE DE CALLE CAMINO EL ROMERO

El Secretario Municipal Sr. Jorge Vergara, manifiesta que viene a someter a la opinión de los concejales, el cierre de una Calle de la comuna, que cumple con todos los requisitos.

#### CONTEXTO LEGAL:

- Ley N°21.411.
- Reglamento sobre características del cierre o de las medidas de control de acceso en calle, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad (publicado en el diario oficial el 8 de octubre de 2022).
- Decreto sección 1ª N°4533 de fecha 21 de diciembre de 2022 que fija texto de ordenanza sobre el cierre o las medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad de la comuna de Las Condes.

#### **SOLICITUD:**

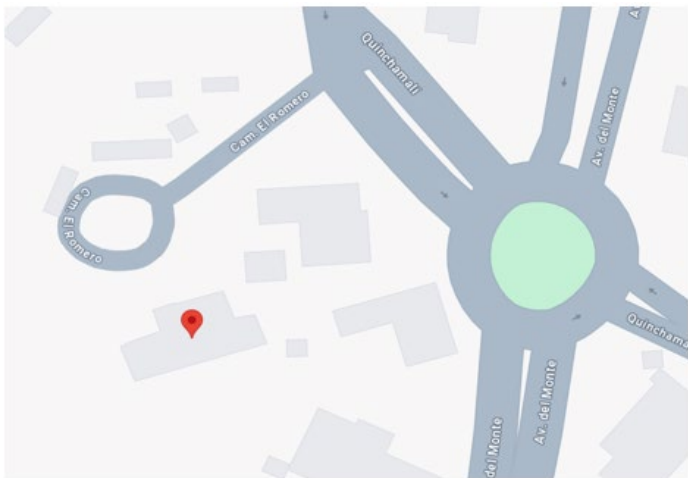
Los 3 vecinos de Calle El Romero, que corresponde al 100% de los propietarios, solicitaron el cierre nocturno de 09:00 de la noche a 09:00 de la mañana.

Los vecinos de Calle El Romero, compuesto por 3 viviendas en su interior, son los siguientes:

- El Romero N°505: Sr. Eduardo Justiniano Rodriguez  
Sra. María del Carmen Domínguez Valdés  
Sr. José Justiniano Domínguez  
Sr. Juan Justiniano Domínguez  
Sra. María Carmen Justiniano Domínguez
- El Romero N°508: Bladimir Terrazas Eguino
- El Romero N°558: Sr. Arturo Cox Baeza  
Sra. Magdalena Zañartu Rosselot

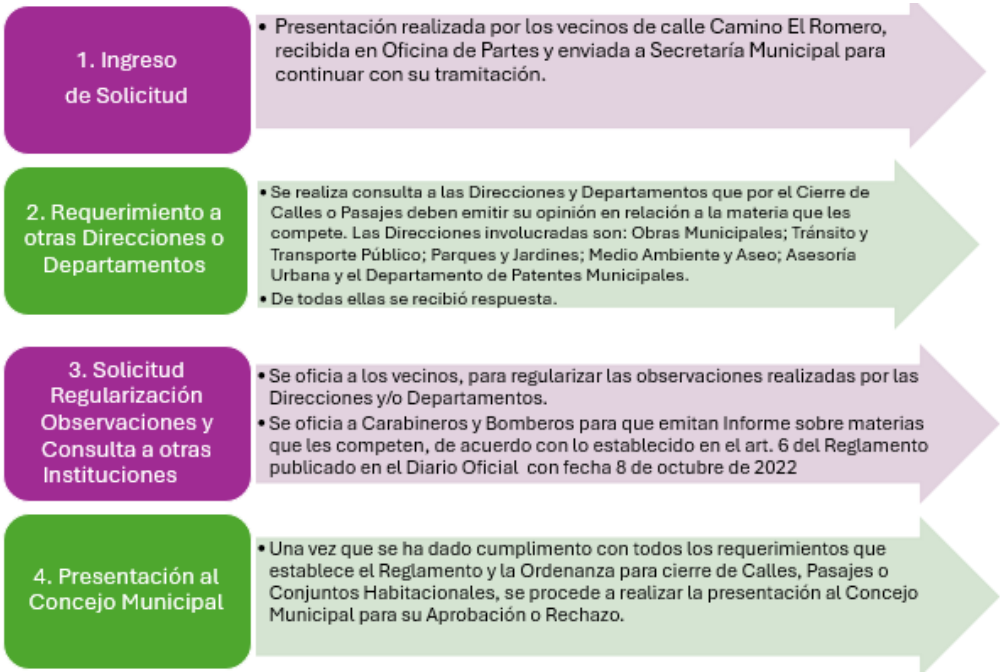
Mediante Carta de fecha 22 de marzo de 2024, solicitan el cierre de Calle El Romero, Nos. 505 / 508 / 558, mediante un Portón con cierre automático vehicular y puerta de acceso peatonal, que permanecerá abierta durante el día, cerrando entre las 21:00 horas y las 09:00 horas.

PLANO DEL SECTOR:



La calle Camino El Romero se encuentra ubicado entre Av. del Monte y Quinchamalí

PROCESO DE TRAMITACIÓN



ANTECEDENTES:

| REQUERIMIENTO                                             | RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Memo SM N°76 a Dirección de Obras                         | INF. DOM N°200 de 06/05/2024, indica 10 observaciones: 8 relacionadas con planos enviados, láminas 1 y 2; y las otras 2 con el sistema de funcionamiento de cierre y comunicación de llamada o aviso desde el exterior hacia el interior . |
| Memo SM N°77 a Dirección de Tránsito y Transporte Público | INF. TRANS. N°5/183 de 11/05/2024, señala está acorde a la normativa y hace hincapié sobre ubicación del cierre y accesibilidad para personas con movilidad reducida.                                                                      |
| Memo SM N°78 a Dirección de Parques y Jardines            | Memo N.P.J. N°319 de 07/05/2024, señala se debe reconstruir área verde pública, ronda, destruida por transito de maquinaria e indica especies a plantar                                                                                    |
| Memo SM N°79 a Dirección de Medio Ambiente y Aseo         | Memo DMA N°98 de 17/07/2024, señala se debe mantener el acceso liberado para el ingreso de camión recolector de residuos domiciliarios y ramas de poda                                                                                     |
| Memo SM N°80 a Dirección de Asesoría Urbana               | Memo DAU N°95 de 12/07/2024, indica 3 observaciones:<br>1) Relacionado con mantención y limpieza de Canal El Bollo<br>2) Imposibilidad de acopio de contenedores en zona de acceso<br>3) Mala grafica de plano que se acompaña             |
| Memo SM N°81 a Departamento de Patentes Municipales       | Memo N°417 de 08/04/2024, señala que en Calle El Romero N°508 existe una patente de Domicilio Postal (solo recepción de correspondencia, llamados telefónicos o e-mail)                                                                    |

| REQUERIMIENTO                                                                                                   | RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INF. DOM N°200, copia remitida a los vecinos de Calle Camino El Romero, para subsanar observaciones             | INF. DOM N°14 de 16/01/2025, señala que Notifica favorablemente proyecto para cierre de la vialidad en consulta                                                                                                                                                      |
| INF. DAU N°95, copia remitida a los vecinos de Calle Camino El Romero, para subsanar observaciones              | INF. DAU N°26 de 23/01/2025, acoge la respuesta de los vecinos sobre acopio de residuos domiciliarios, que corresponde a indicación realizada por la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y acceso al Canal El Bollo, ubicado aproximadamente a 100 metros de la Calle |
| Ord. Municipal N°116 de 03/04/2025, reitera Ord. Municipal N°39 de 23/01/2025, a Cuerpo de Bomberos de Santiago | Sec. Comandancia E. N°501/25 de 29/04/2025, adjunta informe con visto bueno, siempre que se asegure la disponibilidad de apertura del portón 24/7.                                                                                                                   |
| Ord. Municipal N°115 de 03/04/2025, reitera Ord. Municipal N°40 de 23/01/2025, a 47ª Comisaría de Carabineros   | Certificado emitido por el Secretario Municipal con fecha mayo 2025, por no haber recibido respuesta de la 47ª Comisaría de Carabineros                                                                                                                              |

**SOLICITUD DE APROBACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL**

El Secretario Municipal Sr. Jorge Vergara manifiesta que corresponde ahora, que el concejo decida si le otorgará el permiso para el cierre de la Calle, en este caso nocturno, por un período de 5 años, renovable por igual período, señala que la calle tiene solo un acceso y los tres terrenos ocupan toda la calle, son bastante grandes, la calle tiene mas de 36 metros, terminando en una pequeña rotonda para realizar el retorno. La mantención del área verde de la rotonda queda a cargo de los vecinos.

Se solicita aprobar el cierre de la Calle El Romero a solicitud del 100% de sus propietarios, cumpliendo con las exigencias establecidas por las Direcciones Municipales y el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, lee textual la solicitud al concejo:

“Se solicita al Concejo Municipal de Las Condes, aprobar el Cierre de la Calle Camino El Romero, para las viviendas Nos. 505, 508 y 558, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°21,411, su Reglamento publicado en el Diario Oficial con fecha 8 de octubre de 2022 y lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°4533 de fecha 21 de diciembre de 2022, que fija el texto de la Ordenanza sobre el Cierre o las Medidas de Control de Acceso en Calles, Pasajes o Conjuntos Habitacionales por Motivos de Seguridad de la Comuna de Las Condes. Este permiso tendrá una duración de 5 años, prorrogable una vez por igual período”.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si la prórroga no necesita autorización del concejo.

El Sr. Jorge Vergara le indica que no la necesita, es automática a menos que el concejo decida revocarla

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín pregunta si hay consultas.

El concejal Manuel Melero pregunta si el plazo de los 5 años está fijado en la Ley.

El Sr. Jorge Vergara indica que efectivamente está fijado en la Ley.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, votan a favor.

El concejal Guillermo Ureta se Abstiene por tener relación con uno de los propietarios.

La concejal Nayati Mahmoud, vota a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por 9 votos a favor y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°146/2025**

Se aprueba el Cierre de la Calle Camino El Romero, para las viviendas Nos. 505, 508 y 558, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°21,411, su Reglamento publicado en el Diario Oficial con fecha 8 de octubre de 2022 y lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°4533 de fecha 21 de diciembre de 2022, que fija el texto de la Ordenanza sobre el Cierre o las Medidas de Control de Acceso en Calles, Pasajes o Conjuntos Habitacionales por Motivos de Seguridad de la Comuna de Las Condes. Este permiso tendrá una duración de 5 años, prorrogable una vez por igual período.

El cierre nocturno de la Calle Camino El Romero de una sola salida, será entre las **21:00 horas y las 09:00 horas**, debiendo cumplir además con las exigencias hechas por las Direcciones Municipales y el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

#### **4. TEMA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO**

##### **A) SOLICITUD DE PRÓRROGA SECTOR 1 Y 2 “RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS” ID N°2560-31-LR24.**

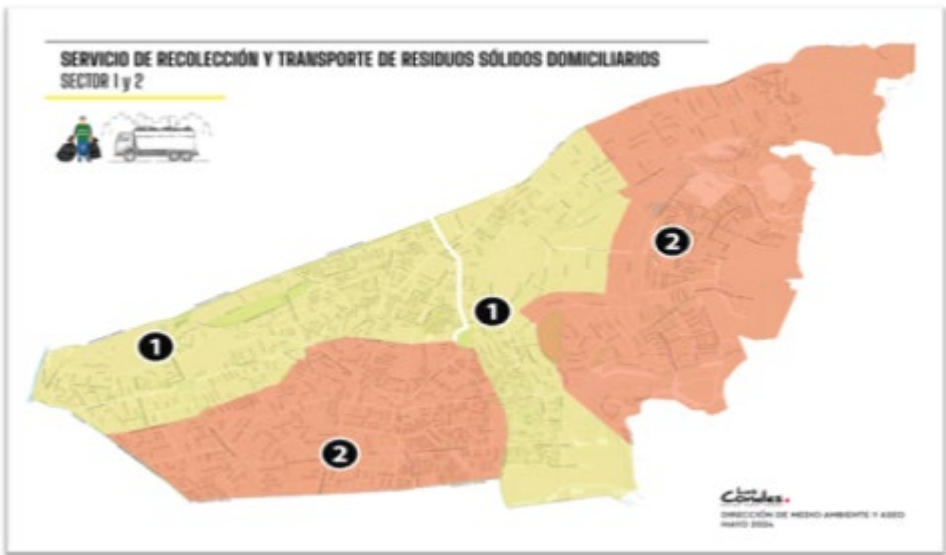
El Director de Medio Ambiente y Aseo, señala que este tema tuvo la oportunidad de mostrarlo en comisión mixta de Hacienda y Medio Ambiente, explicaron en su momento y adjuntaron los antecedentes.

Se solicita prorrogar el contrato correspondiente al servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios por un período de seis meses, manteniéndose íntegramente las condiciones establecidas en las bases de licitación vigentes, incluyendo los recorridos, frecuencias, turnos, equipamiento y estándares de calidad del servicio, así como las obligaciones técnicas, operativas y administrativas del contratista.

La presente Licitación Pública considera dos (2) Líneas de adjudicación, correspondientes al Sector N.º 1 y Sector N.º 2, los cuales se individualizan a continuación.

Muestra en pantalla plano donde se especifica la distribución de los sectores de la comuna.

“PLANO SECTORIZADO COMUNAL”



**PLAZOS DEL CONTRATO VIGENTE:**

**“RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DMICILIARIOS”  
ID N°2560-31-LR24**

- Inicio de servicio: 02/01/2025
- Término de servicio: 31/12/2025

Trámite fue a toma de Razón a la Contraloría General de la República.

**PRÓRROGA DEL CONTRATO VIGENTE:**

- Plazo Prórroga: 6 meses
- Inicio Prórroga: 02/01/2026
- Término de Prórroga: 30/06/2026 (lo que permiten las bases actuales)

**INICIO PRÓXIMA LICITACIÓN ID N°2560-1-LR25: 01/07/2026**

**RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y  
SERVICIO DE CONTENEDORES”, ID N°2560-A-LR25**

Los servicios que forman parte de esta licitación son:

- 1) Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios;
- 2) Servicio de Provisión, Instalación, Mantenimiento, Limpieza y Desinfección de Contenedores.

El presente llamado a Licitación Pública considera 2 Líneas de Adjudicación, correspondiente al Sector N°1 y Sector N°2.

Lo anterior, dado que se encuentra en trámite la Licitación mayor por 72 meses; se presenta un calendario para mostrar el avance de la licitación y los valores de cada sector, expresado en UTM y en pesos.

**INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 01 de julio de 2026**

**Etapas y Plazos [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

- Fecha de Publicación: 28/04/2025 18:46:24
- Fecha inicio de preguntas: 29/04/2025 08:00:00
- Fecha final de preguntas: 20/05/2025 12:00:00
- Fecha publicación de respuestas: 11/06/2025 20:00:00
- **Fecha acto de apertura técnica: 03/07/2025 15:30:00**
- **Fecha acto de apertura económica (referencial): 18/07/2025 15:30:00**
- **Fecha de Adjudicación: 13/11/2025 20:00:00**

**COSTO PRÓRROGA**

**Línea de Adjudicación N°1: Sector 1**

| N° | NOMBRE OFERENTE                     | PRECIO MENSUAL OFERTADO<br>Valor en UTM, <u>Con IVA</u> , hasta con 4 decimales | PRECIO TOTAL PRORROGA<br>Valor en UTM, <u>con IVA</u> , hasta con 4 decimales<br>POR 6 MESES |
|----|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA. | 4.611,2500                                                                      | 27.667,5000                                                                                  |

Monto Mensual \$317.184.831.- C/IVA (UTM Junio/26 \$68,785.-)

**Línea de Adjudicación N°2: Sector 2**

| N° | NOMBRE OFERENTE      | PRECIO MENSUAL OFERTADO<br>Valor en UTM, <u>Con IVA</u> , hasta con 4 decimales | PRECIO TOTAL PRORROGA<br>Valor en UTM, <u>con IVA</u> , hasta con 4 decimales |
|----|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 2  | VEOLIA SU CHILE S.A. | 5.565,7721                                                                      | 33.394,6326                                                                   |

Monto Mensual \$382.841.634.- C/IVA (UTM Junio/26 \$68,785.-)

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Muestra en pantalla los Certificados de Disponibilidad N°005, para la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA y VEOLIA SU CHILE S.A.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Las Condes, 19 de mayo de 2025.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°005**

En relación con la prórroga por seis meses, a partir del día 02 de enero de 2026, de los contratos de servicios de **"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS"**, ID 2560-31-LR24. Informo que, para estos fines, el municipio dispondrá de los recursos necesarios en el Presupuesto del año 2026 en la Cuenta Presupuestaria: 215.22.08.001.002, contracuenta: 5320822008, de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente.

Detalle del Gasto:

| LÍNEA DE ADJUDICACIÓN | EMPRESA                                | RUT          | MONTO MENSUAL C/IVA | MONTO TOTAL PRORROGA UTM C/IVA |
|-----------------------|----------------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------------|
| N°1: SECTOR 1         | BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA | 76.598.786-4 | 4.611,2500          | 27.667,5000                    |

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
JEFE DE PRESUPUESTO



  
**MARÍA GARCÉS MARQUÉS**  
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Las Condes, 19 de mayo de 2025.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°005**

En relación con la prórroga por seis meses, a partir del día 02 de enero de 2026, de los contratos de servicios de **"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS"**, ID 2560-31-LR24. Informo que, para estos fines, el municipio dispondrá de los recursos necesarios en el Presupuesto del año 2026 en la Cuenta Presupuestaria: 215.22.08.001.002, contracuenta: 5320822008, de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente.

Detalle del Gasto:

| LÍNEA DE ADJUDICACIÓN | EMPRESA              | RUT          | MONTO MENSUAL C/IVA | MONTO TOTAL PRORROGA UTM C/IVA |
|-----------------------|----------------------|--------------|---------------------|--------------------------------|
| N°2: SECTOR 2         | VEOLIA SU CHILE S.A. | 87.803.800-2 | 5.565,7721          | 33.394,6326                    |

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
JEFE DE PRESUPUESTO



  
**MARÍA GARCÉS MARQUÉS**  
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**Por los antecedentes expuestos, se solicita al Concejo Municipal autorizar prórroga del servicio de “RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS”, ID N°2560-31-LR24, por un período de seis (6) meses a:**

**Línea de Adjudicación N°1: Sector 1**

| N° | NOMBRE OFERENTE                        | RUT          | PRECIO MENSUAL<br>OFERTADO<br>Valor en UTM, <u>Con IVA</u> ,<br>hasta con 4 decimales | PRECIO TOTAL<br>OFERTADO POR 6 MESES<br>Valor en UTM, <u>con IVA</u> , hasta<br>con 4 decimales |
|----|----------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | BITACORA SERVICIOS<br>INTEGRALES LTDA. | 76.596.786-4 | 4.611,2500                                                                            | 27.667,5                                                                                        |

Valor total prorroga en pesos \$1.903.108.988; UTM Junio 2025 \$68.785.-

**Línea de Adjudicación N°2: Sector 2**

| Nº | NOMBRE OFERENTE      | RUT          | PRECIO MENSUAL<br>OFERTADO<br>Valor en UTM, Con IVA,<br>hasta con 4 decimales | PRECIO TOTAL<br>OFERTADO POR 6 MESES<br>Valor en UTM, <u>con IVA</u> , hasta<br>con 4 decimales |
|----|----------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2  | VEOLIA SU CHILE S.A. | 87.803.800-2 | 5.565.7721                                                                    | 33.394.6326                                                                                     |

Valor total prorroga en pesos \$2.297.049.803 ; UTM Junio 2025 \$68.785.-

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°147/2025

Se autoriza **prórroga del servicio de “RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS”, ID N°2560-31-LR24, por un período de seis (6) meses a:**

Línea de Adjudicación N°1: Sector 1

| N° | NOMBRE OFERENTE                     | RUT          | PRECIO MENSUAL OFERTADO<br>Valor en UTM, Con IVA, hasta con 4 decimales | PRECIO TOTAL OFERTADO POR 6 MESES<br>Valor en UTM, con IVA, hasta con 4 decimales |
|----|-------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA. | 76.596.786-4 | 4.611,2500                                                              | 27.667,5                                                                          |

Valor total prórroga en pesos \$1.903.108.988; UTM Junio 2025 \$68.785.-

Línea de Adjudicación N°2: Sector 2

| N° | NOMBRE OFERENTE      | RUT          | PRECIO MENSUAL OFERTADO<br>Valor en UTM, Con IVA, hasta con 4 decimales | PRECIO TOTAL OFERTADO POR 6 MESES<br>Valor en UTM, con IVA, hasta con 4 decimales |
|----|----------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 2  | VEOLIA SU CHILE S.A. | 87.803.800-2 | 5.565,7721                                                              | 33.394,6326                                                                       |

Valor total prórroga en pesos \$2.297.049.803 ; UTM Junio 2025 \$68.785.-

5. TEMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A) ADQUISICIÓN DE LAPTOP, ALL IN ONE Y MONITORES, ID N°2345-423-CM25

La Administradora Sra. Najel Klein, informa que viene a presentar una solicitud de compra, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

La Municipalidad de Las Condes requiere adquirir a través de la tienda convenio marco equipos Laptop, equipos ALL IN ONE y Monitores, debido a la necesidad que han representado diversas unidades municipales para que sus funcionarios cuenten con el equipamiento necesario para el cumplimiento de sus funciones. En particular se requiere lo siguiente:

| ÍTEMS              | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                     |
|--------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| EQUIPOS LAPTOP     | 57       | LAPTOP LENOVO THINKBOOK 14 WINDOWS 11 PRO AMD RYZEN 7 7730U 16 GB 1 TB GAMA 3                 |
| EQUIPOS ALL IN ONE | 24       | ALL IN ONE LENOVO THINKCENTRE NEO 50A 24 WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I7-13700H 16 GB 1TB GAMA 3 |
| MONITORES          | 50       | MONITOR SAMSUNG 27" MONITOR S60UD VIEWFINITY S6 QHD 100HZ GAMA 2                              |

TRAMITACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Dando cumplimiento a la Ley N°19.886 de Compras Públicas, el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, seleccionó a través de la tienda de Convenio Marco los 3 productos antes mencionados. Posteriormente la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, procedió a la selección de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL FORTEZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°76.367.430-4, quienes contaban con los 3 productos indicados.

ANTECEDENTES DEL CONVENIO MARCO

MONTO TOTAL: USD 70.593,19.- impuestos incluidos / \$66.594.812.- impuestos incluidos, aprox.

PROVEEDOR SELECCIONADO: SOCIEDAD COMERCIAL FORTEZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°76.367.430-4

CONVENIO MARCO: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES, DESKTOP Y AIO, ID N°2239-1-LR24

INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (Mercado Público).

| ÍTEMS              | ID CONVENIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO NETO (USD) | VALOR TOTAL NETO (USD) | VALOR UNITARIO NETO (CLP) | VALOR TOTAL NETO (CLP) |
|--------------------|-------------|----------|---------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|
| EQUIPOS LAPTOP     | 2227931     | 57       | USD \$571,45              | USD \$32.572,65        | CLP \$539.083.-           | CLP \$30.727.731.-     |
| EQUIPOS ALL IN ONE | 2227958     | 24       | USD \$710,39              | USD \$17.049,36        | CLP \$670.154.-           | CLP \$16.083.696.-     |
| MONITORES          | 2227996     | 50       | USD \$194,00              | USD \$9.700            | CLP \$183.012.-           | CLP \$9.150.600.-      |
| TOTAL              |             |          |                           | USD \$59.322,01        |                           | CLP \$55.962.027.-     |

Valor Dólar \$943,36 (19-06-2025)

ANTECEDENTES SOCIEDAD COMERCIAL FORTEZA Y COMPAÑÍA LIMITADA

SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PROVEEDORA:

| NOMBRE                               | RUT          | PORCENTAJE |
|--------------------------------------|--------------|------------|
| JACQUELINE DEL CARMEN FORTEZA FARIAS | 10.758.648-2 | 95%        |
| JOSE HERNALDO FORTEZA FIGUEROA       | 6.414.800-1  | 5%         |

Entre octubre de 2024 y la fecha de emisión de este documento, la empresa proveedora registra un total de 100 órdenes de compra emitidas a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública (Mercado Público), para diversas municipalidades e instituciones públicas. Sin embargo, no se han registrado órdenes de compra con la Municipalidad de Las Condes durante este período.

ANTECEDENTES

LAPTOPS:

Serán utilizados en los procesos de permiso de circulación, elecciones y otras actividades provisorias del municipio.

La incorporación de notebook en los procesos mencionados permitirá aumentar la eficacia, los tiempos de habilitación y facilitará su traslado, como también, mejorará la experiencia de atención a la comunidad y fortalecer los procesos de modernización institucional.

ALL IN ONE:

Los computadores para adquirir serán para entregar en unidades municipales que nos han requerido, según el siguiente detalle:

| UNIDADES MUNICIPALES           | CANTIDAD |
|--------------------------------|----------|
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA | 15       |
| DIRECCIÓN JURÍDICA             | 1        |
| TOTAL PARA ENTREGAR            | 16       |

Los 8 restantes se mantendrán disponibles, según requerimientos para el segundo semestre del año 2025.

MONITORES:

Debido al proceso de transformación digital que se está implementando, los monitores serán instalados en el Depto. de Edificación de la Dirección de Obras Municipales por sistema SMARTDOM y otras Unidades Municipales, según el siguiente detalle:

| UNIDADES MUNICIPALES                 | CANTIDAD |
|--------------------------------------|----------|
| DEPTO. DE EDIFICACIÓN                | 23       |
| DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES       |          |
| DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA          | 20       |
| DIRECCIÓN JURÍDICA                   | 2        |
| DEPTO. RR.HH.                        | 2        |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  | 2        |
| TRANSPARENCIA / SECRETARIA MUNICIPAL | 1        |
| TOTAL                                | 50       |

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal ADJUDICAR al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL FORTEZA Y COMPAÑÍA**

**LIMITADA, RUT N°76.367.430-4**, convenio marco a través de la tienda Computadores Portátiles, Desktop y AIO para la “**ADQUISICIÓN DE LAPTOP, ALL IN ONE Y MONITORES**”, ID N°2345-423-CM25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de USD 70.593,19.- impuestos incluidos.

Equivalente aproximadamente a **\$66.594.812** (sesenta y seis millones, quinientos noventa y cuatro mil, ochocientos doce pesos), impuestos incluidos.

*Valor Dólar \$943,36 (19-06-2025)*

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín pregunta si hay consultas.

El concejal Luis Hadad consulta si esta compra se está haciendo por convenio marco ¿porque ahora la Ley está exigiendo esa formalidad?

La Administradora Sra. Najel Klein señala que primero es por convenio marco; cuando los productos estén en Convenio Marco, se debe hacer primero por ahí.

El concejal Luis Hadad manifiesta que es una pena, dado que los productos son mas caros en convenio marco, pero que no se puede ir contra la Ley.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°148/2025**

Se aprueba ADJUDICAR al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL FORTEZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°76.367.430-4**, convenio marco a través de la tienda Computadores Portátiles, Desktop y AIO para la “**ADQUISICIÓN DE LAPTOP, ALL IN ONE Y MONITORES**”, ID N°2345-423-CM25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de USD 70.593,19.- impuestos incluidos.

Equivalente aproximadamente a **\$66.594.812** (sesenta y seis millones, quinientos noventa y cuatro mil, ochocientos doce pesos), impuestos incluidos.

*Valor Dólar \$943,36 (19-06-2025)*

#### **B) RECTIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA.**

La Administradora Sra. Najel Klein señala que su próximo tema tiene relación con una rectificación de acuerdo con el siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS:**

| Departamento/Sección          | Modificación                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARTÍCULO PRIMERO              | Donde dice Dirección de Compras Públicas, debe decir Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.                                                                                                                                   |
| ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO      | Modifica el numeral 4 por “Coordinar con el Departamento de Compras Públicas y Gestión de Contratos la correcta adjudicación de licitaciones y la administración eficiente de los recursos”                                                  |
| ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO TERCERO | Numeral 7. Donde dice Director de Desarrollo Comunitario, debe decir Director de Parques y Jardines.<br><br>Se reasignan las funciones de la Sección de Tenencia Responsable de Mascotas a la Sección de Servicios Veterinarios y viceversa. |

En razón de lo anterior, se solicita la aprobación al Honorable Concejo Municipal de las modificaciones efectuadas al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por medio de Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, respecto al artículo primero, artículo vigésimo octavo y artículo septuagésimo tercero.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°149/2025**

Se aprueba las modificaciones efectuadas al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por medio de Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, respecto al artículo primero, artículo vigésimo octavo y artículo septuagésimo tercero.

| Departamento/Sección          | Modificación                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARTÍCULO PRIMERO              | Donde dice Dirección de Compras Públicas, debe decir Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.                                                                                                                                   |
| ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO      | Modifica el numeral 4 por “Coordinar con el Departamento de Compras Públicas y Gestión de Contratos la correcta adjudicación de licitaciones y la administración eficiente de los recursos”                                                  |
| ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO TERCERO | Numeral 7. Donde dice Director de Desarrollo Comunitario, debe decir Director de Parques y Jardines.<br><br>Se reasignan las funciones de la Sección de Tenencia Responsable de Mascotas a la Sección de Servicios Veterinarios y viceversa. |

**C) COMETIDOS A HONORARIOS**

La Administradora Sra. Najel Klein, indica que su tercer tema corresponde a unos cometidos:

| CARGO                                | COMETIDO                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Consultor de Emergencias             | Asesorar en materias de gestión de emergencias, apoyo técnico en la planificación de acciones ante situaciones de catástrofe, y colaboración en el diseño de protocolos de respuesta. Asesoría para el cumplimiento de lo establecido por SENAPRED.                            |
| Gestor Técnico de Centro de Gobierno | Apoyar en la creación y operación del Centro de Gobierno Municipal, mediante la coordinación interdepartamental, seguimiento de proyectos estratégicos, análisis de KPI y asesoría en materias legales y comunicacionales, en concordancia con las prioridades de la Alcaldía. |

En razón de lo anterior, se solicita la aprobación al Honorable Concejo Municipal de los cometidos de contratos a honorario de Consultor de Emergencias y Gestor Técnico de Centro de Gobierno.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martin pregunta si algún concejal tiene dudas o consultas.

El concejal Leonardo Prat señala que no le quedó claro el último cometido ¿Dónde están hoy día esas acciones?; se están ejecutando hoy en día, el gestor técnico de centro de gobierno; muchas de esas actividades se materializan hoy, ¿por qué es la idea de concentrarlo en un gestor técnico de centro de gobierno?

La Administradora Sra. Najel Klein indica que esas materias están prevista en el Departamento de Modernización; lo que se está tratando de hacer es un centro de gobierno, como en alguna oportunidad el concejal Leonardo Prat lo planteó; una persona que vea el seguimiento de las acciones prioritarias de la administración, la Alcaldía, que viera en globalidad y otro que viera también los incendios que se dan todos los días en el Departamento de modernización concentrándolo en una persona que haga seguimiento total y mejorar todo lo que es KPI.

El concejal Leonardo Prat, consulta de quien pasan a depender estas personas.

La Administradora Sra. Najel Klein, señala que pasan a depender de la Administración, del Departamento de Modernización y control de gestión.

El concejal Luis Hadad consultas si esos cargos actualmente existen.

La Administradora Sra. Najel Klein indique que uno de los cargos existe actualmente, señala que el consultor de emergencia es el Sr. Cristobal Goñi, quien actualmente está contratado a través de programas a honorarios; pero dado que se cambió emergencias a la Dirección de Operaciones y Emergencias, se debe dar también cumplimiento a lo establecido por SENAPRED, que tiene que asesorarnos en el proceso del protocolo de cambio completamente.

El concejal Luis Hadad, consulta si ella viene a informar o a una votación.

La Administradora Najel Klein, señala que el Sr. Cristobal Goñi está contratado por programa a honorarios, la idea es solicitar el cometido para poder contratarlo.

El concejal Luis Hadad pregunta sobre los valores asignados a estas personas.

La Administradora Sra. Najel Klein indica que el valor es el mismo que tiene el Sr. Cristobal Goñi por programas, señala que no tiene el monto exacto, pero este no variara.

El concejal Luis Hadad, consulta cual es el valor para la otra persona.

La Administradora Sra. Najel Klein le comenta que aún no está la persona que realizará estas labores y tampoco tiene los valores; señala que lo que se trae a aprobación es el cometido, la función.

El concejal Luis Hadad manifiesta que la Alcaldesa le aclaró, que lo que ellos están votando es el cometido y no cuanto se les va a pagar; indica que se dará el cupo, pero no se sabe cuánto se va a pagar.

La Administradora Sra. Najel Klein señala que los cometidos en general tienen un presupuesto asignado al año, si ese monto es superado, se debe traer al concejo para aumentar dicho monto.

El concejal Luis Hadad manifiesta que no se les informa a los concejales cual es el monto.

La Administradora Sra. Najel Klein indica que, si se aumenta el monto total asignado a los cometidos, se debe solicitar al concejo autorice la modificación presupuestaria.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, votan a favor.

Guillermo Ureta rechaza porque no tiene los valores, le hubiese gustado saber los valores de quienes se va a contratar.

La concejal Nayati Mahmoud, vota a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por 9 votos a favor y 1 rechazo, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°150/2025**

Se aprueba los cometidos de contratos a honorario de Consultor de Emergencias y Gestor Técnico de Centro de Gobierno.

| CARGO                                | COMETIDO                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Consultor de Emergencias             | Asesorar en materias de gestión de emergencias, apoyo técnico en la planificación de acciones ante situaciones de catástrofe, y colaboración en el diseño de protocolos de respuesta. Asesoría para el cumplimiento de lo establecido por SENAPRED.                            |
| Gestor Técnico de Centro de Gobierno | Apoyar en la creación y operación del Centro de Gobierno Municipal, mediante la coordinación interdepartamental, seguimiento de proyectos estratégicos, análisis de KPI y asesoría en materias legales y comunicacionales, en concordancia con las prioridades de la Alcaldía. |

D) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE TIMAUKEL

La Administradora Sra. Najel Klein señala que el último tema que trae a consideración del concejo corresponde a un convenio de colaboración:

REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



Fuente: IGM. Instituto Geográfico Militar

**TIMAUKEL**  
**Superficie:** 12.850 km2  
**Población:** 423 habitantes  
  
**Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (2025):** \$ 4.373.812  
  
**Administración**  
**Alcalde:** Luis Barría Andrade  
**Concejales:** 6  
  
**Equipamiento:**

- Educación: SLEP Magallanes
- 1 Posta de Salud Rural y 1 Estación Médico Rural.
- 1 Retén de Carabineros.

Fuente: Sistema de Información Municipal, Subdere

Muestra en pantalla algunas fotografías de la zona.



SOLICITUD AL CONCEJO

Se solicita al Concejo Municipal aprobar la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Timaukel, Región de Magallanes, Rut: 69.251.600-1, de fecha 01 de abril de 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si hay preguntas.

El concejal Luis Hadad, consulta ¿de qué partido político es el Alcalde?, y si es independiente ¿en qué cupo fue?

La Administradora Sra. Najel Klein señala que consultará.

El concejal Luis Hadad manifiesta que anteriormente se informaba en las presentaciones, y que solo le interesa saber.

La Alcaldesa manifiesta que desconoce cuál es la tendencia política del Alcalde de la comuna de Timaukel y, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor y confirma al concejal Luis Hadad que el Alcalde de Timaukel es Independiente con cupo UDI.

El concejal Leonardo Prat consulta cuantos convenios se tienen.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que se han firmado 253 convenios. Les recuerda a los concejales, que antes cuando se celebraban estos convenios de colaboración, se podía hacer entrega de los distintos elementos que se daban de baja, sin embargo, hoy en día esto debe hacerse a través de la plataforma de Chilecompra, donde se sube a la página, los elementos que la municipalidad puede donar y cualquier municipio puede optar a obtener esas donaciones.

La Administradora manifiesta que existe, desde el 12 de junio, una nueva plataforma denominada economía circular, en ella se suben los elementos que se pueden donar, por ejemplo: se suben 10 computadores y el primero que los solicite se queda con ellos.

El concejal Leonardo Prat, consulta si el que se adjudica estos bienes no necesariamente puede tener convenio.

La Administradora señala que es efectivo; comenta que estos productos deben estar publicados durante 30 días, si se da el caso que nadie se adjudica esos bienes, incluyendo a Organizaciones Sociales, que también pueden postular, estos se van a la DICREP, luego de 30 días en esta institución si no hay oferentes para estos bienes, se devuelven al municipio y en este caso se pueden entregar a cualquier comuna en convenio que nos solicite. Aclara que no es lo mismo que cuando se declara una emergencia, para esos casos funciona distinto.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°151/2025**

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Timaukel, Región de Magallanes, Rut: 69.251.600-1, de fecha 01 de abril de 2025.

### **6. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

#### **A) LICITACIÓN “CONSERVACIÓN SUMIDROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-27-LQ25.**

La Directora (s) de Infraestructura Sra. Carmen Gloria Oisel, señala que expondrá sobre la licitación de los sumideros de Red de aguas lluvias.

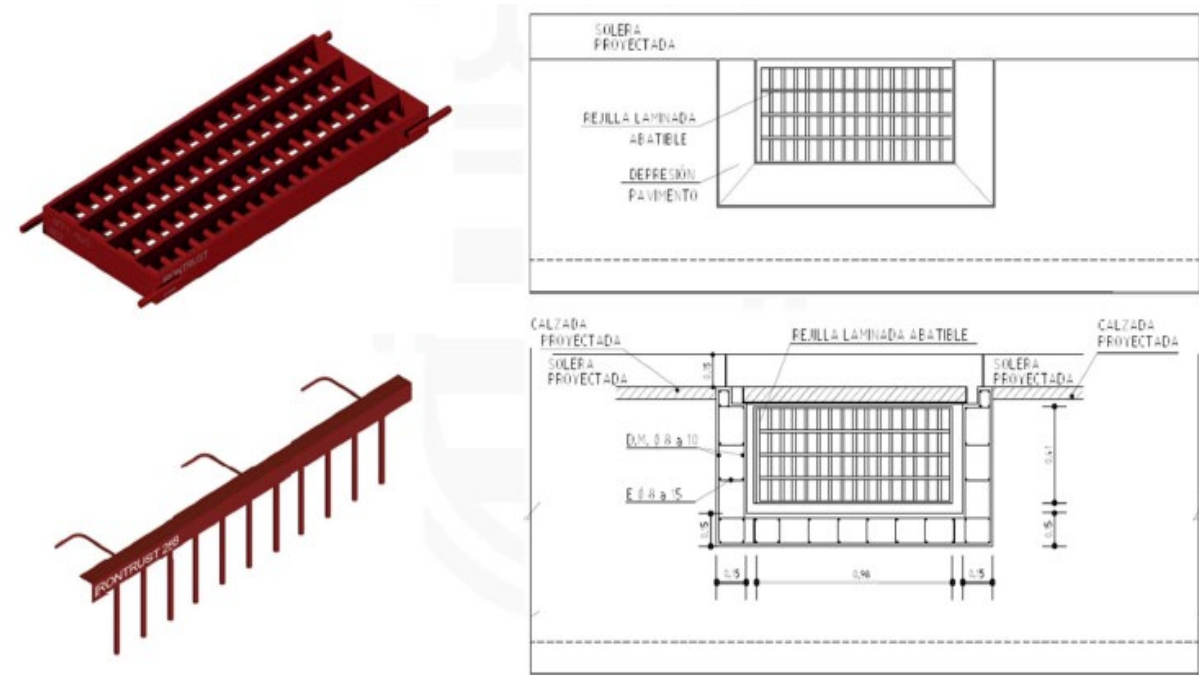
Muestra en pantalla algunas imágenes para recordar un poco de lo que se está hablando



La Sra. Carmen Gloria comenta que se trata de las rejitas que normalmente protegen el ingreso de aguas lluvias, las que están bastante deterioradas y tiene además una función bien importante la obra civil que la acompaña, porque cuando se deteriora una de estas rejitas, se requiere el anclaje, porque de lo contrario, desgraciadamente las roban en forma inmediata si no esta anclada con la obra civil que corresponde.

Muestra en pantalla algunos modelos de rejilla:

CONSERVACIÓN DE 182 SUMIDEROS



La Sra. Carmen Gloria Oisel indica que básicamente trata de dos estructuras, una similar a las parrillas y la otra que se denomina peineta, la que lleva una estructura metálica, que no es en todos los casos, que va en la zona de la solera.

OBJETIVOS GENERALES

La licitación tiene tres etapas:

- 1. Evaluación de los Oferentes
- 2. Análisis Técnico y Económico
- 3. Oferente Adjudicado

ACTO DE APERTURA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA

La Sra. Carmen Gloria Oisel recuerda que como se vio en comisión, desgraciadamente en esta oportunidad solo hubo un oferente, como se muestra a continuación.

1) DE LOS OFERENTES

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 11 de junio de 2025, se presentó el siguiente oferente:

| OFERENTE            | RUT          | OFERTA   |
|---------------------|--------------|----------|
| MORO INGENIERÍA SpA | 88.870.500-7 | ACEPTADA |

De acuerdo con el Acta de apertura, el oferente presenta su respectiva Garantía de Seriedad de Oferta, de manera completa y oportuna.

Así, según lo señalado en el párrafo anterior, el oferente MORO INGENIERÍA SpA da cumplimiento a lo dispuesto en el punto A.2.1 de las Bases Administrativas, acompañando correctamente los documentos para garantizar la seriedad de su oferta, siendo procedente la evaluación de sus antecedentes.

2) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1 y A.4.2 de las Bases Administrativas y en conformidad con los resultados de la revisión de los documentos que el oferente debía cargar al portal, se comunica lo siguiente:

| OFERENTE    |                                  | MORO INGENIERÍA SpA |
|-------------|----------------------------------|---------------------|
| Anexo N°1   | Identif. Del Oferente            | SI                  |
| Anexo N°1-A | Identif. Del Oferente UTP        | N/A                 |
| Anexo N°2   | Declaración Acep. Bases          | SI                  |
| Anexo N°5   | Dec. Jurada Conf. Interés        | SI                  |
| Anexo N°5-A | Dec. Jurada Conf. Interés UTP    | SI                  |
| Anexo N°6   | Decl. Jurada Programa Integridad | NO                  |
| Anexo N°7   | Experiencia Oferente             | SI                  |
| Anexo N°10  | Plazo                            | SI                  |

3) EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Según pauta contenida en el Anexo N°4, se detallan los ítems considerados para la evaluación técnica:

|     | OFERTA TÉCNICA                     | PUNTAJE |
|-----|------------------------------------|---------|
| 3.1 | Experiencia de Oferente            | 10      |
| 3.2 | Calificación Minvu del Contratista | 5       |
| 3.3 | Calificación Categoría Renac       | 5       |
| 3.4 | Plazo Ofertado                     | 7       |
| 3.5 | Buen Comportamiento                | 1       |
| 3.6 | Programa de Integridad             | 1       |

3.1.EXPERIENCIA DEL OFERENTE

| FACTURACIÓN (MONTO EN \$, IVA INCLUIDO) | PUNTAJE |
|-----------------------------------------|---------|
| Sobre \$400.000.000                     | 10      |
| Entre \$300.000.000 y \$399.999.999     | 8       |
| Entre \$200.000.000 y \$299.999.999     | 6       |
| Entre \$100.000.000 y \$199.999.999     | 4       |
| Entre \$1 y \$99.999.999                | 2       |
| No acredita experiencia                 | 0       |

Respecto del oferente MORO INGENIERÍA SpA, presenta Formulario N°7 por un monto total de \$2.859.774.460 por la prestación de servicios similares al presente proceso licitatorio.

| N°    | SITUACIÓN | CONTRATO                                                                                                                                          | N° FACTURA                                                                      | AÑO  | MONTO TOTAL FACTURAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS | OBSERVACIONES                                                                                |
|-------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Aplica    | Servicios Generales de mantención de Red Primaria de Aguas Lluvias 2020- Región metropolitana                                                     | 2692-2730-2774-2798-2830-2873-2908-2952-3291                                    | 2020 | \$ 466.490.432                               | Sin observaciones                                                                            |
| 2     | Aplica    | Conservación Infraestructura Sanitaria Región metropolitana Grupo 5, Huechuraba, Cerro Navia, Pudahuel y Quilicura                                | 3684-3546-3354-3386-3424-3311-3271                                              | 2021 | \$ 278.846.518                               | Sin observaciones                                                                            |
| 3     | Aplica    | Conservación Infraestructura Sanitaria Región metropolitana Grupo 6, La Granja y Maipú                                                            | 3433-3595-3596-<br>* 3423                                                       | 2021 | \$ 76.751.814                                | *Factura N°3423 no se adjunta, no altera el valor presentado por el oferente en el Anexo N°7 |
| 4     | Aplica    | Conservación Infraestructura Sanitaria 2020-2021 RM Grupo 2021-B Varias Comunas                                                                   | 3780-3823-3853-3902-3948                                                        | 2022 | \$ 334.267.530                               | Sin observaciones                                                                            |
| 5     | Aplica    | Conservación Red Primaria Región metropolitana, Aguas Lluvias Período 2022                                                                        | 3648-3676-3725-3769-3857-3896-3934-4032-4075-4111-4250                          | 2023 | \$ 500.547.716                               | Monto total indicado por el oferente en Anexo N°7 en este punto, no coincide, se rectifica.  |
| 6     | Aplica    | Conservación Infraestructura Sanitaria RM año 2022-2023 Grupo 2023-C Comuna Quinta Normal, Peñalolén, Pudahuel y La Granja                        | 4459-4495-4503-4616-4617-4630-1650-4651                                         | 2023 | \$ 336.008.615                               | Sin observaciones                                                                            |
| 7     | Aplica    | Mantención de Colectores y Evacuadores de Aguas Lluvias 2023-2025                                                                                 | 5110-5106-5103-5102-5077-5040-5039-5019-5015-4994-4991-4975-4974-4938           | 2023 | \$ 70.789.756                                | Sin observaciones                                                                            |
| 8     | Aplica    | Servicio de mantenimiento de canales, redes de colectores de Aguas Lluvias, Limpieza de Sumideros y construcción de obras menores comuna de Maipú | 4823-4838-4879-4928-4995-5028-5038-5086                                         | 2024 | \$ 227.571.624                               | Sin observaciones                                                                            |
| 9     | Aplica    | Conservación Infraestructura del Transantiago Grupo 2024-A                                                                                        | 4713-4728-4743-4760-4783-4869-4870-4871-4916-4917-4935-4951-4952-4953-4954-5031 | 2024 | \$ 568.500.455                               | Sin observaciones                                                                            |
| TOTAL |           |                                                                                                                                                   |                                                                                 |      | \$2.859.774.460                              |                                                                                              |

De acuerdo con las facturas debidamente acreditadas, el monto total corresponde al monto presentado por el oferente en el Anexo N°7, obteniendo un puntaje de 10 puntos.

3.2.CALIFICACIÓN MINVU DEL CONTRATISTA

Para efectos de la evaluación, se considerará el mejor promedio de calificación anual obtenido en el período comprendido entre el año 2020 y 2024. La municipalidad verificará la información proporcionada por el oferente, en la plataforma electrónica dispuesta por el MINVU para estos efectos.

|                                                                                                                       |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Nota igual o mayor a 97                                                                                               | 5 |
| Nota igual o mayor 95 y menor a 97                                                                                    | 4 |
| Nota igual o mayor 92 y menor a 95                                                                                    | 2 |
| Calificación menor a 92 o no registra promedio calificación anual en el periodo comprendido entre el año 2020 a 2024. | 0 |

Certificado presentado del año 2019, no cumple con lo exigido en el Anexo N°4, obteniendo un puntaje de **0 puntos.**

3.3.CALIFICAICÓN CATEGORÍA RENAC

| CATEGORÍA RENAC  | PUNTAJE |
|------------------|---------|
| B1- 1ª CATEGORÍA | 5       |
| B1- 2ª CATEGORÍA | 3       |
| B1- 3ª CATEGORÍA | 2       |
| B1- 4ª CATEGORÍA | 1       |

Certificado presentado corresponde a B1-3ª Categoría, obteniendo un puntaje de **2 puntos.**

3.4.PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO

| DIAS CORRIDOS           | PUNTAJE |
|-------------------------|---------|
| Menor o igual a 60 días | 7       |
| entre 74 días y 61 días | 5       |
| entre 89 días y 75 días | 3       |
| igual a 90 días         | 0       |

Según lo presentado en el Anexo N°10, el proponente ofertó un plazo de 70 días, obteniendo un puntaje de **5 puntos.**

3.5.BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la ficha electrónica del proveedor, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

| NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO | PUNTAJE |
|---------------------------------------------|---------|
| Nota Comportamiento Base igual a 5/5        | 1       |
| “Sin Información”                           | 0       |
| Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5     | -1      |

La nota del comportamiento base del oferente es de 4,99, la cual fue obtenida directamente desde la ficha del proveedor, obteniendo un puntaje de **-1 punto**.

Para estos efectos, se tomarán en cuenta los antecedentes presentados por el oferente, los cuales serán evaluados conforme al siguiente cuadro:

| PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL                                                                    | PUNTAJE |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| El oferente cuenta con programa de integridad conocidos por su personal o tratándose de una oferente persona natural | 1       |
| El oferente NO cuenta con programa de integridad o estos NO son conocidos por su personal                            | 0       |

El oferente no presenta Anexo N°6, sin embargo, presenta programa de integridad, obteniendo un puntaje de **0 puntos**.

4) CONCLUSIÓN Y RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

En conclusión, el puntaje obtenido por el oferente, de acuerdo con el método de evaluación descrito y señalado anteriormente, se entrega en el siguiente cuadro resumen:

| OFERENTE               | ANEXO N°7<br>"EXPERIENCIA<br>DEL OFERENTE" | CALIFICACIÓN<br>MINVU | CALIFICACIÓN<br>RENAC | ANEXO N°10<br>"PLAZO<br>OFERTADO" | NOTA<br>COMPORTAMIENTO<br>BASE | ANEXO N°6<br>"PROGRAMA<br>DE<br>INTEGRIDAD" | PUNTAJE<br>PARCIAL |
|------------------------|--------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------|--------------------|
| MORO<br>INGENIERÍA SpA | 10                                         | 0                     | 2                     | 5                                 | -1                             | 0                                           | 16                 |

En conclusión y habiéndose revisado la oferta técnica por parte de esta comisión, y de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.2; A.4.6 y en el Anexo N°4 de las Bases de licitación, se informa que la oferta de la empresa Moro Ingeniería SpA, RUT: 88.870.500-7; cumple con los requerimientos y con el puntaje mínimo de 15 puntos requeridos en el punto A.4.8 de las Bases administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitado para continuar la apertura de su oferta económica.

ACTO APERTURA ECONÓMICA

5) EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Con fecha 19 de junio de 2025 se realizó la apertura económica de la licitación pública para la contratación de “CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-27-LQ25, continuando con la evaluación del único oferente habilitado para tal efecto.

| OFERENTE            | ANEXO N°3<br>"OFERTA ECONÓMICA"<br>(UTM, sin IVA, hasta con 4 decimales) |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| MORO INGENIERÍA SpA | UTM 2.144,4129                                                           |

ANTECEDENTES ECONÓMICOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE:

Según lo presentado por el oferente en el Anexo N°3 “Oferta económica”, se informa lo siguiente:

| ANEXO N°3<br>"OFERTA ECONÓMICA"<br>"CONSERVACIÓN SUMIDORES RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"<br>ID N°2569-27-LQ25 |                                                                             |     |                     |                                                                                                                                                     |                                                    |                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:                                                                                              |                                                                             |     | MORO INGENIERIA SPA |                                                                                                                                                     |                                                    |                                                                     |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:                                                                                                       |                                                                             |     | 88.370.500-7        |                                                                                                                                                     |                                                    |                                                                     |
| ITEM                                                                                                                             | NOMBRE                                                                      | UN. | Q<br>(A)            | ESPECIFICACIÓN<br>TÉCNICA                                                                                                                           | VALOR<br>REFERENCIAL<br>EN UTM<br>(SIN IVA)<br>(B) | VALOR<br>OFERTADO,<br>EN UTM<br>(SIN IVA)<br>(B)<br>(A) X (B) = (C) |
| 1                                                                                                                                | Ajustado de pavimento de losanjas (asfalto) en 0.10 - 0.15 m                | m2  | 602,43              | Consiste en la ejecución del corte antiguo (asfalto) con máquina y corte de losanjas en un ancho de 0.10 y 0.15 m que delimita la zona a intervenir | 0,0860                                             | 5,1982                                                              |
| 2                                                                                                                                | Reparación de a/cutones (profundidad mayor a 10cm) y/o reparación a bacheos | m2  | 249,23              | Consiste en la reparación de a/cutones u otro elemento de losanjas en un ancho de 0.10 y 0.15 m que delimita la zona a intervenir                   | 0,1236                                             | 0,1995                                                              |
| 3                                                                                                                                | Preparación subbase (asfalto, cemento)                                      | m2  | 249,23              | Consiste en la preparación de la subbase (asfalto, cemento) y/o reparación de la subbase (asfalto, cemento)                                         | 0,0312                                             | 0,0396                                                              |
| 4                                                                                                                                | Asfalto                                                                     | kg  | 4930,00             | Consiste en la aplicación de asfalto a la zona a intervenir                                                                                         | 0,1198                                             | 0,1321                                                              |
| 5                                                                                                                                | Rejilla sobre lazanjas para drenaje de agua                                 | U.  | 102,00              | Consiste en la instalación de rejilla de drenaje sobre las losanjas                                                                                 | 4,4552                                             | 5,0619                                                              |
| 6                                                                                                                                | Mantenimiento de losanjas                                                   | m3  | 17,47               | Consiste en el mantenimiento de las losanjas                                                                                                        | 8,3881                                             | 8,2469                                                              |

|   |                                        |    |       |                                                                      |        |        |
|---|----------------------------------------|----|-------|----------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| 7 | Losanjas para Asfalto H.C.V. en 0.07 m | m3 | 12,10 | Consiste en la instalación de losanjas para asfalto H.C.V. en 0.07 m | 4,0786 | 5,1798 |
| 8 | Pavimento para losanjas 1200x250mm     | U. | 24,00 | Consiste en la instalación de pavimento para losanjas 1200x250mm     | 3,2033 | 4,0662 |

|                                                                                                               |  |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------|
| "OFERTA ECONÓMICA"<br>[Precio total ofertado corresponde a la sumatoria de los ítems 1 a 8 de la columna (C)] |  | 2.144,4129 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------|

NOTAS:

- ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL, EXPRESADO EN UTM HASTA CON CUATRO (4) DECIMALES Y SIN IVA.
- LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS FUERON CALCULADAS EN BASE A TODOS LAS OBRAS CONSIDERADAS EN ESTE CONTRATO. NO OBTENDRÁN SER CONSIDERADAS COMO REFERENCIALES, PUESTO QUE PODRÍAN EXISTIR VARIACIONES, PRODUCTO DE IMPREVISTOS EN LAS OBRAS.
- LOS PROPONENTES PODRÁN AUMENTAR LOS VALORES BASE DETALLADOS EN EL ANEXO N°3 EN UN MÁXIMO DEL 30% Y DISMINUIRLOS EN EL PORCENTAJE QUE CADA OFERENTE DETERMINE CONVENIENTE (DISTINTO A CERO).
- EN AQUELLOS CASOS QUE SE OFERTE UN VALOR SUPERIOR AL 30% EN CUALQUIERA DE LOS ÍTEM, SU OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.
- LA COMISIÓN EVALUADORA TENDRÁ LA FACULTAD DE REALIZAR CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO DE DETECTAR ERRORES EN LA SUMATORIA O MULTIPLICACIÓN.

6) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo indicado en el punto A.4.8 de las Bases Administrativas, los factores a evaluar con sus respectivas ponderaciones son las siguientes:

| ÍTEM                                | Puntaje |
|-------------------------------------|---------|
| OFERTA ECONÓMICA                    | 70      |
| OFERTA TÉCNICA                      | 29      |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | 1       |

La evaluación se realiza conforme al Anexo N°4 “Metodología y pauta de evaluación” y a la modificación N°1 del ACTA N°02/2025 DE COMISIÓN EVALUADORA de las Bases de licitación.

7) EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4, de las Bases de licitación y a la modificación N°1 del ACTA N°02/2025 DE COMISIÓN EVALUADORA.

El oferente que presente la menor oferta en el valor OFERTA ECONÓMICA TOTAL del Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto menor consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \left( \frac{\text{VALOR PROPUESTA MENOR COSTO}}{\text{VALOR PROPUESTA A EVALUAR}} \right) \times 70$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por el oferente:

| OFERENTE            | PUNTAJE |
|---------------------|---------|
| MORO INGENIERÍA SpA | 70      |

8) CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

| CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES                     | PUNTAJE |
|------------------------------------------------------|---------|
| Presenta todos los antecedentes en forma oportuna    | 1       |
| No presenta todos los antecedentes en forma oportuna | 0       |

Revisados los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por el oferente:

| NOMBRE OFERENTE     | CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES                  | PUNTAJE |
|---------------------|---------------------------------------------------|---------|
| MORO INGENIERIA SpA | Presenta todos los antecedentes en forma oportuna | 1       |

9) PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

Revisados los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje final obtenido por el oferente:

| OFERENTE             | OFERTA TÉCNICA | OFERTA ECONÓMICA | REQUISITOS FORMALES | PUNTAJE FINAL |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|---------------|
| MORO INGENIERIA SpA. | 16             | 70               | 1                   | 87            |

Orden de Prelación de las Ofertas:

| ORDEN PRELACIÓN | OFERENTE            | RUT          | PUNTAJE FINAL |
|-----------------|---------------------|--------------|---------------|
| 1º              | MORO INGENIERIA SpA | 88.870.500-7 | 87            |

Muestra en pantalla casos de licitaciones con similares características:

La Directora (s) de Infraestructura Sra. Carmen Gloria Oisel, manifiesta que, dado que solo se presentó un oferente, realizaron un análisis de otras ofertas existentes, con similitud de

características; en Renca encontraron una licitación equivalente, adjudicada el 2024, donde se tienen dos ofertas, siendo uno de ellos coincidente con lo mismo que traemos a este concejo. Señala que las dos ofertas presentadas en Renca, para la reparación de un sumidero, suman un poco menos de 1 millón de pesos netos; sin embargo, la oferta que se está adjudicando hoy, tiene un valor neto de algo más de 800.000.

|                                                                                   |  |                                                                                   |  |                                                                                   |  |                                                                                   |  |                                                                                   |  |                                                                                   |  |                                                                                   |  |                                                                                   |  |                                                                                    |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |  |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|

## **CONCLUSIÓN APERTURA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

## 10) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a este Concejo, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa MORO INGENIERIA SpA, RUT N°88.870.500-7, la Licitación Pública “CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”ID N°2560-27-LQ25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de 87 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de UTM 2.144,4129. – más IVA, esto es 2.551,8514.- IVA Incluido (\$175.881.254 al valor UTM julio 2025), que representa un aumento del 22,57% respecto del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal tiene dudas.

El concejal Manuel Melero consulta a la Sra. Carmen Gloria Correa, ¿cómo se sustenta el aumento de un poco más de 22%?, señala que le inquieta este tema, particularmente teniendo en consideración que se trata de un único oferente. ¿cómo pueden ellos como concejales votar a favor de una inversión de ese tipo?, entiende que las cotizaciones de Renca que fueron presentadas son un valioso antecedente, pero que más de un 22% es un aumento importe a la cifra prevista; por otro lado, consulta por qué se está haciendo este tipo de trabajo en esta época del año y aún más, para ejecutar dentro de 40 o 50 días, cuando haya pasado el invierno.

La Sra. Carmen Gloria Oisel, señala que, respecto al valor, se trata de una licitación pública y que obviamente tampoco les gusta tener solo un oferente, dado que no les permite contrastar, lo que si puede indicar es que cuando se prepararon las bases de licitación, lo que fue a inicios del año se buscó información de licitaciones anteriores relativamente equivalente y es poso que se llegó al precio considerado en el estudio de la licitación; sabían que los precios estaban subiendo, pero no esperaban que tanto, insiste en que desgraciadamente con solo un oferente siempre es difícil tener un contrasta y dado que en la comisión surgió esta aprehensión, se abocaron en buscar una licitación parecida y encontraron esta de Renca, la que tiene partidas equivalentes, lo que nos permite tener un aproximado de este costo y particularmente para ese ejemplo que apareció en el mercado, en este caso hubo ofertas y esa es la que se está adjudicando; al parecer, por lo que se ve en la oferta y se ve en el decreto de adjudicación, es un valor incluso mayor al nuestro y un año después.

Respecto del plazo, la licitación fue levantada a fines de enero, primeros días de febrero, han estado con varias como comentó en la comisión, con varias iteraciones durante el primer semestre, y han debido adaptar las bases de licitación a los nuevos requerimientos de la Contraloría General; si bien es cierto ha sido un poco lento, pero ya en las últimas licitaciones han visto que están entrando bastante más rápido desde que la Dirección de Compras se reorganizó, para tratar de dar más celeridad, pero con el cuidado de debilitar puntos en las licitaciones; comenta además que las bases fueron requeridas a la unidad técnica a fines de enero, primeros días de febrero.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín toma la palabra señalando que es importante hacer un poquito de historia, indica que la municipalidad hoy en día se encuentra con cuatro informes de la Contraloría General y muchos de ellos tienen que ver con licitaciones que se realizaron anteriormente, por lo que manifiesta que como municipalidad se debe hacer es mejorar los procesos internos y es a eso que se ha abocado esta administración arduamente desde las distintas Direcciones. Precisamente había observaciones de la Contraloría General a las bases de licitación, que eran las observaciones que se hacían, cual eran los procesos etc., si bien es cierto, se podría querer y esperar, y efectivamente comparte con los concejales que los procesos debieron salir más rápido de lo que han salido, la administración se ha tenido que tomar el tiempo para corregir y comenta que, como parte de la administración, prefiere demorarse un poco más, y es lo que se les ha indicado a los Directores, reconoce también que la presión de los vecinos es fuerte, comparte que a través de Redes Sociales, le llegan muchísimos insultos porque no han sido reparados sumideros, las calles, por la pintura, etc. Pero lo urgente no puede provocar que los trabajos se realicen mal; se han normalizado varias bases que estaban, lo más fácil era llegar y copiar Bases, pero se ha querido hacer las correcciones, las que han demorado considerablemente; comenta que ya están llegando a buen puerto, para dar una prueba, la licitación de pintura para calles, se realizaron cambios que durante años no se habían hecho, como por ejemplo que se debe retirar la pintura para poder volver a pintar cuando esta alcanza cierto grosor, elementos técnicos que se deben cumplir. El que esta licitación se presentará ahora, no es porque se esperaba que pasaran las

lluvias, hubiese sido genial tenerla antes, pero se requería la normalización de los equipos primero.

La concejal Nayati Mahmoud, agradece la presentación de la Sra. Carmen Gloria Oisel, la que encontró muy completa, agradece el trabajo y señala que tiene dos consultas:

- a) Imagina que el oferente ¿tiene experiencia en la materia?
- b) Ha tenido otros proyectos en la municipalidad

La Sra. Carmen Gloria Oisel indica que trajeron algunas imágenes de distintas Instituciones con las que esta empresa acredita experiencia, Serviu metropolitano, Ministerio de Obras Públicas, Fuerza Aérea y otros municipios; particularmente con la Dirección de Infraestructura no ha trabajado, no se cuenta con recuerdos que indiquen prestó algún servicio.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°152/2025**

Se aprueba ADJUDICAR a la empresa **MORO INGENIERIA SpA, RUT N°88.870.500-7**, la Licitación Pública “**CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**” ID N°2560-27-LQ25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de 87 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **UTM 2.144,4129. – más IVA**, esto es **2.551,8514.- IVA Incluido (\$175.881.254 al valor UTM julio 2025)**, que representa un aumento del 22,57% respecto del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

#### **7. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**A) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES PARA LA SOCIEDAD “OK MARKET S.A.”, PATENTE DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. APOQUINDO N°6051, LOCAL 30-31.**

El Director (s) de Administración y Finanzas Sr. Ramon Santos señala que trae a consideración del concejo una patente de alcohol. Se trata de un local ubicado en Av. Apoquindo N°6051, Local 30-31.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local:



| ACTIVIDAD SOLICITADA               | ACTIVIDAD ACTUAL      | MEDICIÓN | INFORME CARABINEROS                | INFORME JUNTA DE VECINOS | ENCUESTA    |
|------------------------------------|-----------------------|----------|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| Minimercado de Bebidas Alcohólicas | Minimercado Comercial | Cumple   | Certificado de Secretaio Municipal | C-7                      | No requiere |

El Representante Legal es don Aron Leal Garza

Actualmente cuenta con una patente de Minimercado Comercial desde el mes de septiembre de 2024.

Está solicitando patente de Minimercado de Alcoholes.

La Junta de Vecinos C-7 informa que no habría problema de parte de esa Junta de Vecinos, para el otorgamiento de la patente.

Por otra parte, el Secretario Municipal certificó que se realizó la consulta a la 17ª Comisaria de Carabineros con fecha 04 de junio de 2024 y se reiteró en dos oportunidades, en los meses de junio y julio de ese año y esta no se pronunció.

En Comisión de Concejo de fecha 25 de julio de 2024, los concejales presentes emitieron opinión Favorable para esta solicitud.

El Sr. Ramón Santos indica que el local forma parte de la cadena OK Market, que tiene 56 locales en la comuna, 16 de ellos con patente de alcohol.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Luis Hadad señala que se olvidó de cuál es la distancia que deben tener con un Establecimiento Educacional, ¿Cuántos metros son?

El Sr. Ramon Santos señala que son 100 metros a algún Establecimiento Educacional

El concejal Luis Hadad, consulta nuevamente si de casualidad se tiene la distancia, le recuerda que han discutido en varias oportunidades porque en el concejo anterior median de entrada a entrada y donde generaba ruido y decía “que es injusto” porque están midiendo de entrada a entrada del Colegio, y si se da toda la vuelta al Colegio tengo 500 metros, pero si se mide desde el establecimiento comercial hasta donde está el Colegio, lo que podría ser una salida, salida de emergencia, accesibilidad, etc., el metraje podría ser mínimo; señala que según una aplicación de metraje en su celular, indica que el Colegio estaría a 110 metros, es por lo que consulta a que distancia está del Colegio Compañía de María de Apoquindo, el que está exactamente a continuación. Entiende que se presenta al concejo porque la Ley lo permite, pero si esto va a votación donde se expresa el criterio de los concejales, según su evaluación cree que no corresponde que se le entregue patente de venta de alcohol a un lugar donde hay un establecimiento a 100 metros, por lo que consulta si ¿alguien del equipo de patentes realizó la medición de la distancia al Colegio?

El Sr. Ramón Santos indica que efectivamente se realizó la medición, sin embargo, esta es efectuada por la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica, y esto se hace, como bien lo explicó el concejal Luis Hadad, desde la entrada del Local a alguna entrada del Colegio y en base al recorrido peatonal; la Dirección de Obras Municipales certifican esta medición y con estos antecedentes se envía a la Dirección Jurídica, donde se analiza toda la documentación y se confecciona un Informe en derecho con el cual puede ser presentado al concejo municipal.

El concejal Manuel Melero consulta si en el Apumanque hay otros Locales con expendio de alcoholes.

El Sr. Ramón Santos señala que en el sector hay 13 patentes de alcohol; en el Apumanque hay dos Depósitos de Bebidas Alcohólicas, dos Minimercados, tres Restaurantes Diurno y Nocturno, un Restaurante Diurno, un Salón de Música en Vivo y un Bar, son las patentes vigentes en el Centro Comercial, que incluye el Apumanque y sector de El Faro. No solamente en el Centro Comercial hay patentes de alcoholes, también en el sector poniente por calle Mar de los Sargazos, el que también se considera parte del Centro Comercial.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín manifiesta tener dudas sobre la medición, ya que le parece está muy próximo al Colegio, por lo que solicita una segunda revisión del metraje, ya que tener un Minimercado que básicamente vende alcohol al paso, es un tema, por lo que le parece, que lo que está levantando tanto el concejal Luis Hadad como el concejal Manuel Melero apuntan en esa dirección, es por esto que solicita a los concejales dejar pendiente esta solicitud, para que se realice una nueva medición.

El Sr. Ramón Santos indica que para ello se debe tomar acuerdo para retirar el tema de Tabla, y lo consulta al Secretario Municipal Sr. Jorge Vergara, quien asiente.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que lo mejor es retirarla, propone al concejo el retiro de Tabla.

El concejal Luis Hadad señala que comprende lo dicho por el Sr. Ramón Santos, imagina que la DOM no lo habría enviado a Patentes sin no cumpliera con la norma que la Ley le exige, pero ya sabemos que la Ley exige de entrada a entrada; solicita que cuando existan este tipo de casos, que son un poco más complicados, la medición se realizara desde cualquier sector del Establecimiento Educacional al Local, porque obviamente por lo que dicta la Ley, ya estaría aprobada, pero si fuera por la Ley, no se necesita que los concejales aprueben o rechacen, dado que la Ley lo dice.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín insiste que la medición les ayudará a entender desde donde y hasta donde se midió, cual es el metraje exacto; cree que esta información, especialmente para esta situación, donde el Colegio está muy cerca, es muy relevante.

El concejal Leonardo Prat manifiesta que, si se va a realizar esta nueva medición con este Local, también debiera efectuarse con todos los Locales que tienen patente en los alrededores, porque, por ejemplo, a simple vista el Supermercado Santa Isabel, estaría aún más cerca que el Faro; señala que, si hay Locales que ya cuentan con su patente y se encuentran aún más cerca, no existe ninguna posibilidad de rechazar esta solicitud si las otras ya fueron otorgadas.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín manifiesta que no tiene inconvenientes en que se realice una revisión, consulta si alguno de los concejales está en desacuerdo con ello y procede a someter a votación el retiro de Tabla de la solicitud de patente.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°153/2025**

Se aprueba retirar de Tabla el Tema N°7, correspondiente a solicitud de patente de Alkoholes, para la sociedad “OK MARKET S.A.”, para el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°6051, Local 30-31.

El concejal Richard Kouyoumdjian señala al Sr. Ramón Santos que sería importante, para los casos como este, que se vio en comisión de julio del año pasado, donde no todos los miembros del actual concejo estuvieron presentes, si se va a traer a concejo alguna solicitud que hubiese sido vista por el concejo anterior, sería bueno presentarlo en una nueva comisión, para que todos pudieran conocer esos casos; manifiesta que desconoce cómo es el proceso de las patentes, pero que ya no quieren contestar por la prensa y que la Alcaldesa tomó un riesgo recién y espera que no le envíen cartas por ello.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, indica que toma el punto levantado por el concejal para que las solicitudes que fueron vistas y aprobadas en comisiones de concejo sean vistas también por este concejo municipal y lo encarga al Sr. Ramón Santos.

El concejal Cristobal de la Maza comenta que, haciendo la medición en el plano, obtiene exactamente 100 metros desde la puerta del Oxo a la esquina del Colegio y 120 metros a la puerta; legalmente eso es un impedimento si cumple la Ley para rechazarla, pregunta solo

como conocimiento, dado que legalmente está a 100 metros del establecimiento y más hasta la entrada.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín indica que este tema se verá con patentes, cuando se vea esta u otra patente, por lo que solicita a la Dirección Jurídica su apoyo; las solicitudes de patentes se llevan a concejo porque es precisamente el concejo municipal como concejo quien decide si las patentes se otorgan o no, pero, eso no quiere decir que la votación no tenga que estar debidamente justificada, lo que es igual para todas las votaciones de los concejales, incluyéndose. Cuando algún concejal o Alcalde rechaza una patente, una licitación, etc., quien lo hace debe justificar muy bien su decisión, debido a que la persona que se ve perjudicada por la decisión tiene todo el derecho a recurrir a tribunales o donde estime conveniente, puede ser también Contraloría, a exigir que se revise y por ejemplo señalar que no ha sido tomado conforme a derecho la decisión, indica además que dentro de las atribuciones que tienen como concejales, está la votación de las patentes y debe justificarse la decisión cuando esta es negativa.

El concejal Richard Kouyoumdjian quiere hacer una última pregunta por qué paso un año antes de traer la solicitud al concejo.

El Sr. Ramón Santos informa que para llevar una solicitud de patente de alcoholes a concejo esta debe tener la recepción final del local por la Dirección de Obras, para obtener una patente definitiva y sobre esa asociar una patente de alcohol; muchas veces para a la comisión sin tener aun la patente definitiva, por ejemplo: que se realice una remodelación o habilitación dentro del local, un permiso de obra menor que necesita la recepción final para poder asociar una patente de alcohol.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín toma la palabra señalando que es importante lo planteado por el Sr. Ramón Santos, que indica que en las comisiones de concejo, donde se ven previamente las solicitudes, aun faltan pasos para dar cumplimiento a todos los requisitos, el tiempo que demore la persona o la empresa, no es factible controlar por la municipalidad, son los interesados quienes deciden cuando darán cumplimiento a lo que se les exige para ser presentado en concejo, mientras tanto se gestiona la solicitud de factibilidad que es llevada a comisión, que entrega esta prefactibilidad que en otorgan los concejales, consulta si ¿existe un plazo que ellos deban cumplir?.

El Sr. Ramón Santos señala que tienen un año para regularizar.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que desconoce cuál es en este caso la situación, pero ha pasado en otras situaciones donde efectivamente, indica que paso con Restaurantes del Mut, que dejaron pasar mucho tiempo a las observaciones por parte de las personas; entiende que el proceso es lento. Parte de las cosas planteadas por el concejal, se está mejorando, indica que hay una responsabilidad también de quien la pide.

El concejal Manuel Melero señala que entiende lo dicho por la Alcaldesa y lo manifestado por el Sr. Ramón Santos, que hay un tema delicado desde el punto de vista de imagen del municipio y de lo que la gestión del estado o sector público en esta materia.

Todos hemos sido testigos los últimos días, de la cantidad de cartas que han salido en los medios desde la Asociación de Emprendedores Chile con don Jorge Welch, el Sr. Carlos Cortes quien hizo también una carta de la cual tiene copia, la gente de Ambrosía por supuesto y también don Maximo Picayo presidente de Achiga; todos ellos hacen hincapié en la

necesidad de que los municipios que ojalá tengan plazos, condiciones y procedimientos lo más expeditos posible; entiende que la recomendación puede venir de muy cerca, desconoce si se hacen todos los esfuerzos para que en lo que está de su parte sea lo más expedito posible, puede que algún momento se dejen estar y los plazos también aumenten, pero le gustaría que como municipio también hubiera una autocrítica con este tema y se consideraran todas estas opiniones que han salido en la prensa de organismos muy irresponsables; Achiga no lo dice en el caso preciso de Las Condes, sino que en general los municipios, lo mismo Jorge Wertch con la Asociación de Emprendedores, pero Las Condes es un municipio muy relevante, dado que se tiene una concepción ligada a las Pymes y a los Emprendedores.

El concejal Leonardo Prat consulta si cuando se otorga el permiso de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, normalmente es el 10% de la superficie; en general se refiere a los lugares donde se exhiben los productos, quiere consultar es este lugar específico – puntual, en generales se refiere a los lugares donde se exhiben productos o en el total del metraje cuadrado que existe en el Local porque, el local presentado, en el segundo piso tiene Oficinas, a lo mejor, por poner un caso es el doble, en vez de 100 pasamos a 200 metros, lo que significaría que puede tener 20 metros cuadrados para exhibir productos, sin embargo, la parte de arriba seguramente debe ser para la parte administrativa, entonces aumenta la cantidad de exhibición de productos, se refiere al alcohol; ¿Cómo se toma exactamente ese 10%?, es en base al lugar donde se exhiben los productos o es el total de lo que aparece por plano del lugar.

El Sr. Ramón Santos indica que es respecto al total de la superficie comercial, en el fondo es donde está la exhibición de los productos.

El concejal Leonardo Prat hace hincapié que entonces se toma los dos, primer y segundo piso.

El Sr. Ramón Santos señala que, si en el segundo piso hay un lugar de ventas sí, es solo donde tiene el sector comercial de venta de productos y sobre eso se toma el 10%, sea este Minimercado o Supermercado; en el caso del Minimercado es porque el local tiene menos de 100 metros cuadrados, de lo contrario calificaría como Supermercado.

El concejal Manuel Melero consulta si se sabe los horarios de funcionamiento de estos Minimercados Oxo, porque ha visto en algunas partes, anuncios en las vidrieras externas promoviendo la venta de alcohol hasta las 3 de la madrugada ¿eso es legal?

El Sr. Ramón Santos responde afirmativamente, si es fin de semana, madrugada del día sábado y víspera de festivo eso dice la norma, generalmente los Minimercados y los Depósitos tienen horario hasta la 1 de la mañana y se extiende 2 horas más los fines de semana como ya mencionó, efectivamente pueden vender hasta las 3 de la mañana solo en esos días.

#### INFORMES:

Se deja constancia que se entregan los siguientes informes:

- Contratación Centros SPA, junio 2025
- Nomina contratación del Departamento de RR.PP.
- Contratación Dirección de Seguridad Pública

- Licitaciones y contrataciones
- Adjudicaciones Departamento de Propuestas
- Dirección de Compras y Gestión de Contratos, y
- Comisión de Servicio

## **INCIDENTES**

### **A) SE REFIERE A SUBSIDIO GRUPO AMIGOS CAPACITADOS**

El concejal Luis Hadad señala que tiene un par de incidentes y tratara de ser lo más conciso y breve; señala que los incidentes que trae hoy, intento obtener respuesta en reiteradas oportunidades; indica que no trae incidentes al concejo cuando se trata de una primera instancia, solo si agotó todas las instancias posibles con los Directores, con los Departamentos los trae a concejo para que le den respuesta.

Inicia señalando que se trata del grupo de Amigos capacitados, pertenecientes al Departamento de Discapacidad de la Municipalidad de Las Condes, grupo encargado de apoyar y ayudar a distintas personas con diferentes discapacidades, que reciben un subsidio mensual de \$80.000, hoy se cumplen 3 meses sin haber salido el Decreto de Pago para estas personas, por lo que solicita el apoyo para ver si se puede realizar alguna gestión para el pago; son seis personas que tienen un subsidio de \$80.000, pero ya estamos hablando de un tercer mes esperando, por lo que hace la petición quien corresponda para levantar este tema.

### **B) SOLICITA CONOCER ESTADO DE CONVENIO**

El concejal Luis Hadad indica que su segundo incidente corresponde al Club Condino Futsal muy conocidos en la comuna, son los representantes en los campeonatos regionales de futsal, quienes enviaron todos los antecedentes para la generación de un convenio hace más de 40 días y aún no han tenido una respuesta para firmar el convenio y avanzar internamente; vuelve a hacer la petición para ver los antecedentes de este convenio y saber cuál es la razón por la cual aún no se ha firmado; si es porque están en la fila en espera de la firma o simplemente hay algún pero, para poder ayudar a este Club Condino, que ha entregado tantas alegrías a la comuna.

### **C) SOLICITA REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA CALLE MONROE**

El concejal Luis Hadad manifiesta que se juntó con los vecinos de la calle Monroe, quienes están un poco preocupados y agradece públicamente a la Dirección de Tránsito, quienes se juntaron con ellos, realizando una muy buena gestión, pero la realidad es que este grupo de vecinos está sumamente la velocidad a la que pasan los vehículos por esa calle; entiende que la Dirección de Tránsito fue al lugar, conversó con ellos, por lo que realiza formalmente la petición de la posibilidad de instalación de reductor de velocidad, alguna señalética o alguna otra medida que el Departamento de Transito estime

conveniente, para que estos vecinos puedan estar algo más tranquilos, dado que las velocidades que alcanzan los vehículos en esa calle, son sumamente altas.

#### **D) SOLICITA REUNIÓN DE VECINOS CON DIRECTOR DE SEGURIDAD**

El concejal Luis Hadad señala que su próximo incidente a modo personal es el más importante se trata de los vecinos de calle Cristóbal Colón, específicamente vecinos y administración interna de calle Vespucio N°1096, esquina con Cristóbal Colón; Cristóbal Colón N°4362, dos edificios y Cristóbal Colón N°5185, esto es esquina Sebastian Elcano y pone a los tres en el mismo conjunto, porque se trata de la misma zona de Colón; entre Sebastian Elcano y un poco más abajo en Américo Vespucio en donde existe una sensación de inseguridad en los tres edificios quienes se juntaron para lo mismo; solicitó al Director si se podía realizar una reunión, quien amablemente le indicó ver una fecha; lamentablemente, entiende que hoy no podía ir, señala que los vecinos prefieren realizar la reunión cuando él pueda; más que eso, y dejando fuera a los vecinos de Colón N°4362, que era donde se reunirían, hace el levantamiento a los otros dos vecinos, estamos en invierno, a las 16:00 horas ya está bastante oscuro en la zona, hay que sumar que Cristóbal Colón tiene grandes árboles en toda la zona y Colón con Vespucio es una zona sumamente transitada, pasan muchas micros, es una esquina donde hay movilidad que se junta con distintas comunas, hace la petición de un levantamiento al Director de Seguridad porque la sensación y solo se refiere a sensación, no se fijara en los números de inseguridad de estos tres edificios es sumamente alta. Como ejemplo, el que seguramente el Director de Seguridad lo tiene en celular, se refiere a sosafe levantado esta semana a tres individuos, en tres días distintos, estos mismos tres individuos, entraron a dos de estos tres edificios, intentando forcejear la entrada a los Departamentos. Se llamo al 1402, señala que estuvo presente; y el 1402 ya tiene identificada a estas personas, lo que le sorprende muchísimo; entiende que legalmente es muy difícil hacer algo, pero si ya se identificó a estos tres jóvenes que entraron durante tres días seguidos, ver que se puede hacer en esta zona de Colón con Vespucio.

#### **E) SE REFIERE AL ESTADO DE U. CATÓLICA**

El concejal Luis Hadad señala que su último tema, el que no quiere se discuta, solamente quiere dar su punto de vista, no Cartas al Director, respuestas del municipio, se refiere al Estadio de Católica, no puede dejar desde su punto de vista, cree que es importante levantarlo; manifiesta que le pasa algo muy distinto, ya que el no nació en esta comuna, nació en una comuna donde tenía un estadio, el Estadio Independencia, bastante cerca y nunca nadie le preguntó si podían poner un estadio o si podían hacer un espectáculo; pasa también con el estadio de La Florida, también con el estadio Nacional, el estadio Monumental, que la realidad de nuestra Ley es que no hay que preguntarle al vecino, llegan se instalan, hacen fiestas y se arma un quilombo tremendo para todos los vecinos; señala que valora mucho la intención de Católica de querer juntarse con las Juntas de Vecinos, en el periodo anterior se juntaron con las tres Juntas de Vecinos que existían, se juntaron con el municipio, se juntaron con el concejo, levantaron mitigaciones y cuando están muy cercanos a su apertura, cree que se ponen trabas mínimas que se pueden solucionar. Entiende también que a veces no corresponden algunos mensajes de Católica, pero tampoco corresponde por parte de la municipalidad levantar ciertas respuestas, pero cree que lo importante acá es velar por el vecino, tal como le indicó la Directora, se debe velar por el vecino, ellos como concejales deben velar por el vecino y lo mejor que puede suceder es realizar un trabajo colaborativo entre ambas partes; este será el estadio más

innovador de Latinoamérica, por lo que piensa se debe trabajar en conjunto, hay que desarrollarlo en conjunto; piensa que se debe exigir a Católica las calles que Serviu le exige de todas maneras, pero también cree que debe existir buena voluntad de ambas partes. No culpa a Católica ni al municipio, solamente solicita que si existe una posible fecha de apertura, sea o no está la fecha, que exista ese trabajo colaborativo de buena forma, continuar con la mesa como se estuvo haciendo anteriormente; cree que el estado es increíble y para que funcione de la mejor forma posible, debe haber un trabajo en conjunto con el municipio, sabe que están avanzando, que hubieron algunos mal entendidos y ojalá eso pase rápido y se pueda resolver de la mejor forma posible.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que quiere dejara algo en claro, no se trata de trabas mínimas, lo que se pide es el cumplimiento de la Ley, no es más ni es menos; tampoco va a responder a través de la prensa a quienes realizan acusaciones, le parece que no es la forma; la municipalidad de Las Condes, bajo esta administración ha tenido la intención de que las cosas avancen absoluta y por primera vez en la historia de las tratativas, todas las Direcciones Municipales que tenían algo que ver con las medidas de mitigación o que tenían que ver con el proyecto de la Católica, se reunieron con esta a conversar, se levantaron mesas, se realizó trabajo en conjunto, pero insiste en dejar claro que no se trata de trabas mínimas, es el cumplimiento de la Ley lo que está en juego; es el cumplimiento de las exigencias que también requieren otros organismos y no solo la municipalidad de Las Condes; esto no se trata de tener buena o mala actitud, señala que si esto se tratara de un tema de voluntades, todos tienen buena voluntad.

El concejal Luis Hadad interviene indicando que se siente pasado a llevar y prefiere contestar de inmediato; señala que no viene a discutir con la Alcaldesa el tema, manifiesta que concuerda con el levantamiento que ella expone, solo dejar claro que nadie está por encima de la Ley, que esta esta primero, segundo y tercero, que en primer término está el PRMS (Plan Regulador Metropolitano de Santiago), después el PRCLC (Plan Regulador Comunal de Las Condes), nadie está por encima de ellos; comenta que lo que levanta es que cuando queda tan poco para cerrar, siga la buena voluntad, que la mesa de ayuda, que el levantamiento que se realizó con todas las Direcciones siga trabajando, reitera que lo que espera es que este tema llegue a buen fin; vuelve a reiterar que nadie está por encima de la Ley y que concuerda con ella en un 100%, y que en ningún caso la está pasando a llevar.

La Alcaldesa aclara que le quedó la sensación de lo que el concejal planteaba que era falta de voluntad de alguien y es por eso que quiere señalar que no se trata de mala voluntad, ha habido toda la voluntad del mundo por sacar los proyectos cuando corresponden; quiere hacer hincapié, para que el concejal esté en conocimiento, que es la Dirección Jurídica quien se mantendrá en contacto con Cruzados, directamente con los abogados que ellos determinaron. Quiere ser muy honesta estar debatiendo por la prensa, sea esta El Mercurio, La Tercera, lo encuentra no ha lugar, se han generado las instancias para tener conversaciones serias y estas seguirán abiertas, por lo que solicita a la Directora Jurídica que aclare los puntos.

La Directora Jurídica Sra. Alicia de la Cruz manifiesta que como ya había informado al concejal, está en conversaciones con los abogados de Cruzados y están en un perfecto dialogo respecto de lo que se puede hacer como municipalidad, el problema que tiene en estos momentos el Estadio no depende del municipio, dado que el mayor problema lo

tiene con los servicios y con Serviu, la municipalidad no tiene ninguna injerencia en esta gestión.

El concejal Luis Hadas indica que le quedo clarísimo cuando le dio la respuesta y que solamente quiere tocar el tema de cómo se levantaron incidentes varios en redes sociales y en Cartas al Mercurio, solo pide que siga la buena voluntad, como ella le aclaró anteriormente, para que continúen y exista claridad entre ambas partes; indica que fue el primero en decirle a la Católica que si no cumple con la Ley va a ser el primero en decirle que no, porque hay que defender a los vecinos y hay que hablar por ellos, que solo está levantando que mientras más conversaciones se realicen entre las partes, que en todos los otros estadios de Chile no se hace, que este es el primer estadio que involucra a tanta gente a conversar, sugiere continuar con las conversaciones para llegar a buen puerto; no quiere que existan malos entendidos, que si Católica no cumple la Ley, lo lamenta, pero si la cumple, seguir trabajando en conjunto para que salga de la mejor forma posible este querido estadio.

#### **F) AGRADECE RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES**

El concejal Manuel Melero agradece al Departamento de Patentes Municipales por la respuesta que les enviaron por una petición que él había realizado en uno de los concejos, respecto de la Feria de Patricia, consultó hace un par de concejos atrás, ¿Cuál era la situación de Patricia?, si Patentes Municipales podía entregar una radiografía de lo que allí ocurre, dado que como recuerda habían versiones encontradas, donde unos feriantes señalaban que estaban en la legalidad y otros indicaban que no, acusaciones cruzadas por las cuales solicitó la aclaración, es por eso que quiere felicitar y agradecer a Patentes porque les ha hecho llegar un Informe muy completo y serio, respecto de lo que ocurre en Patria: la situación es que hay solamente 39 patentes vigentes de más de 100 feriantes que no estarían en una situación legal según la Dirección o el municipio; esto es una constatación bastante grave a su juicio, comenta que ya tenía la aprehensión, algunas inquietudes que ya había puesto sobre la mesa lo que ahora confirma. Fundamentalmente los que están en la legalidad son los feriantes tradicionales, los que llevan ahí desde el año 2008, como señala la Dirección, más de 40 años; ellos comercializan productos del mar, productos vegetales, productos avícolas, frutos del país, huevos y artículos como flores y plantas, es decir la razón de ser de las Ferias; manifiesta que estuvo viendo el debate en el Senado de la Republica sobre la Ley de Ferias Libres que está en segundo tramite constitucional con suma Urgencia, proyecto que está avanzando rápido y que en su articulado, por lo que ha estado estudiando, va a regular y definir el tema de las Ferias, dado que no existe una definición a este respecto; las personas que se encuentran fuera de la legalidad, de acuerdo con lo señalado por Patentes Municipales, se dedican a la venta de ropa, comida, artículos comestibles, artículos de aseo, libros, juguetes, zapatos, etc., no productos hortofrutícolas. La nueva Ley lo que va a definir es que tiene que haber en las Ferias al menos un 60% de venta de productos hortofrutícolas, señala que viene una regulación grande que entregará a los municipios, recuerda que se está hablando de bienes nacionales de uso público, no se trata de recintos cerrados ni privados, son lugares de todos los ciudadanos, donde se tiene derecho a transitar. En su Informe el Departamento de Patentes manifiesta que existen una gran cantidad de externalidades en el sector, tales como: dificultades de acceso de tránsito, dificultades para acceder y salir de las viviendas, la entrada y salida de vehículos, dado que invaden los bienes nacionales de uso público, es por esto que el legislador se está haciendo cargo de ello mediante una

Ley que lo va a regular, lo definirá y encargará a los municipios que en su Plan Regulador y en su Ordenanza Municipal, que sería bueno revisar porque la desconoce, sabe que existe por lo que solicita se la hagan llegar, para hacer una evaluación de que tanto se está cumpliendo; imagina que en ella estarán definidos los lugares en que pueden funcionar, los horarios y las condiciones generales para ello; recalca que la nueva Ley entregará a los municipios la tuición de este tema, ya que los municipios son quienes están a cargo de la administración de los bienes nacionales de uso público de la comuna y no el Estado. Es interesante lo que está pasando con Feria, por lo que hace un llamado a la Alcaldesa, ya que este es un tema cultural, económico, urbanístico, un problema social por supuesto; estas personas se ganan la vida en esto; es un tema de servicio a los vecinos, ya que hay muchos vecinos que se abastecen en ellas; se trata de un tema delicado con muchísimos componentes. Le gustaría solicitar se conformara alguna instancia del municipio con todos ellos, con los que están en la legalidad y con los que no lo están, se ofrece como concejal en eso, para él es bienvenido; cree que como municipalidad se debería empezar a preocuparse de esto, ya que se está en un tema de ilegalidad importante en el uso de un bien nacional de uso público; no está planteando llevar a cabo medidas drásticas o extremas, pero se debe hacer algo al respecto, ¿qué?, ¿Cuándo? Y ¿Cómo lo hacemos?, hay que verlo, como se concilia con la promulgación de la entrada en vigencia de la Ley, que no está seguro si es en agosto o septiembre este año con el nuevo Régimen tributario para las Ferias Libres, que es un tema importante, para ver cómo se concilian mediante el dialogo y la interacción de las partes

#### **G) SE REFIERE A TRÁMITES PARA OBTENCIÓN DE PATENTES MUNICIPALES**

El concejal Manuel Melero señala que como ya lo mencionó y que reiterará en dos palabras, se refiere a la reputación municipal en el tema de las patentes, el tiempo que demora en aprobarse es difícil de entender para los emprendedores, quienes tienen motivos, como lo ha explicado el Director (s) de Administración y Finanzas, Sr. Ramón Santos, muchas veces los problemas provienen de los solicitantes, por lo que considera sería bueno tener un protocolo o algún método que haga el trámite más expedito, más rápido y mejor informado, para las patentes municipales.

La Administradora Sra. Najel Klein informa que en conjunto con la Directora de Jurídico, el Director (s) de Administración y Finanzas y la Directora de Obras, a raíz de lo ocurrido con la patente del MUT, se trabajó en dos etapas:

1. Efectivamente se cometió un error administrativo, dado que la patente una vez que se aprobó en el concejo, debió continuar con el trámite administrativo y otorgar inmediatamente, dentro de los plazos establecidos; desconoce lo sucedido específicamente en ese caso, que se entregó una información errónea. La Alcaldesa conversó con la persona involucrada sobre los trámites administrativos.

La Alcaldesa interviene señalando que cuando se cometen errores, cuando hay equivocaciones, estos se deben reconocer; efectivamente hubo una equivocación que perjudicó a un Restaurante; comenta que ese día cuando apareció la carta, para la transparencia de los concejales y de los vecinos que se encuentran conectados a streaming, se informó mal a las personas, lo que se investigará, por cuanto se indicó que no se le podía cursar la patente porque ella no se encontraba presente en la municipalidad para firmarla. Durante años en esta municipalidad el Alcalde nunca firmó nada, excepto

en esta administración que ella si firma, porque así como quiere que los funcionarios sean responsables de sus actos, ella como Alcaldesa es responsable de las cosas que salen del municipio, sin embargo, y por supuesto, cuando ella no está, existe una delegación de la función y quiere ser enfática en este punto, ya que han llegado comentarios desde otros lugares, que no ha salido el Decreto porque no está la Alcaldesa para firmarlo; manifiesta que la delegación recae en la Administradora quien asume las facultades delegables, que en el caso de no encontrarse la Alcaldesa por cualquier motivo, se mantenga la continuidad de los trámites municipales, específicamente en este caso no se le dio esta respuesta, sino una que no correspondía. La patente en cuestión debía salir ese día por cuanto ya había cumplido con todos los trámites legales, había pasado por la aprobación del concejo y habían transcurrido los días suficientes para que se evacuara la respuesta. Los errores sucedidos, sin duda alguna se deben asumir resolver; el mal rato vivido en estos días porque los interesados no lograban entender la demora, no deja un aprendizaje y es lo que está explicando la Administradora.

La Sra. Najel Klein señala que como bien indicó la Alcaldesa, cuando ella no se encuentra, se aplica la subrogancia para dar continuidad a los trámites administrativos de la municipalidad; este tipo de errores no se van a tolerar, por lo que se están preparando algunos procedimientos, para lo cual se realizarán reuniones para realizar mejoras, se designaran una especie de ejecutivos de cuenta para las patentes de alcoholes y Restaurant y posterior a ello se solicitara al concejo algunas modificaciones relacionadas con las comisiones de alcoholes, en relación a periodicidad (una vez al mes) y otras modificaciones que se les comunicaran una vez definidas. Quiere realizar una aclaración respecto a las patentes del MUT principalmente o de otros espacios similares, acogiendo que hubo un error inexcusable en el proceso administrativo, también los plazos de demora surgen en los espacios donde se requiere el permiso de obra menor, debido a que los emprendedores se tardan en levantar las observaciones realizadas por la Dirección de Obras, gestiones que se están tratando con la Sra. Paola Santolis, Gerente del MUT, para ver como apoyan a sus emprendedores en levantar rápidamente estas observaciones, si bien es cierto los plazos legales de la Dirección de Obras se cumplen, ellos lo hacen al límite.

La Alcaldesa interviene señalando que del mal rato que les toco pasar a las emprendedoras, se sacó un aprendizaje; la municipalidad quiere fomentar la vida gastronómica en la comuna, personalmente cree que los Restaurantes le dan vida a una comuna, generan el copamiento de los espacios públicos para que la delincuencia tampoco se tome esos espacios, por lo tanto en las medidas que se están tomando, lo que se les hará saber a los concejales, para que también sean parte de este proceso, de las mejoras y de todo aquello que permita tener en Las Condes, una comuna efectivamente gastronómica y que refuerce los emprendimientos.

#### **H) FELICITA A BOMBERO POR SU 174° CUMPLEAÑOS**

La concejal Francesca Gorrini felicita a Bomberos que el día de ayer cumplió 174 años de existencia en Chile, cree que todos quieren a los Bomberos, por lo que les envía un cariñoso saludo a los Bomberos de la comuna, por la gran labor que realizan.

#### **I) SE REFIERE A FERIA PATRICIA**

La concejal Francesca Gorrini comenta que el domingo anduvo en terreno y estuvo en la Feria Patricia, la que efectivamente está mucho más ordenada; los 39 locales que

corresponden a la Feria, que son los legales, que tienen una trazabilidad de la mercadería que venden, que entregan boleta, estaban ubicados pegados a la reja de la cancha del Estadio Patricia, allí quedan muchísimo mejor, dejan más espacio para circular, espera que eso se pueda replicar, indica que se encontraba personal de Patentes en terrero, Cristián Gonzalez, señala que cuando las cosas están ordenadas funcionan, por lo que espera que lo que pasó el domingo se pueda replicar los domingos siguientes, entendiendo que efectivamente en Chile hay un problema de falta de trabajo, pero hay que entregarles herramientas para que las personas realicen labores de manera correcta, legal, ya que el comercio ilícito, lo es, no importando donde se realice, en la calle, por internet u otro; ya no se puede permitir que continúe, ni desviar la mirada para no verlo.

#### **J) FELICITA A LOS FUNCIONARIOS Y SOLICITA MEJORAS EN INSTALACIÓN DE MESAS**

La concejal Francesca Gorrini quiere felicitar a los funcionarios municipales por la gran labor realizada en las primarias del domingo, sabe que estuvieron algo fomes, que hubo poca gente, pero la instalación de los locales fue óptima. Quiere solicita a la Alcaldesa, para que no se repita para las próximas elecciones a fin de año, en el Colegio Redland se instalaron mesas en el patio, en un día heladísimo, los vocales intentaron ser trasladados a salas pero la respuesta fue negativa; el personal municipal conoce los lugares donde se instalarán las mesas, si bien es cierto, en los próximos comicios ya no hará frío, lo más probable es que haga calor, por lo que solicita se tenga en cuenta, para mejorar el confort de quienes asumen las funciones de Vocal

La Administradora responde a la concejal que para este proceso electoral se fusionaron tanto mesas como Colegios, para las próximas elecciones habrá entre 30 y 31 Locales de Votación; el Colegio Redland que es un establecimiento privado y este define los espacios que facilita para los procesos al SERVEL, la municipalidad solo cumple.

La concejal Francesca Gorrini manifiesta que sabe que los funcionarios no tienen injerencia, pero esa situación se pudo ver con anticipación, ya que estar en el patio al aire libre, sin una cubierta, sería extremadamente frío.

#### **K) SE REFIERE A LA FALTA DE COLACIONES**

La concejal Pamela Hödar, también quiere referirse a lo planteado por la concejal Francesca Gorrini, en relación con el proceso; consulta si ¿se les entregó en esta oportunidad colación a los vocales de mesa?

La Directora Jurídica Sra. Alicia de la Cruz señala que la Contraloría tiene prohibido entregar colaciones, por lo que la municipalidad pudo hacer en esta oportunidad fue entregar unos brownies que se habían comprado y agua, se va a estudiar la forma para encontrar una solución y poder entregar colaciones para las próximas votaciones presidenciales, se va a intentar buscar la forma que se encuentre dentro de la legalidad y que no signifique un juicio de cuentas.

La concejal Pamela Hödar manifiesta que la vez anterior se entregaron colaciones, porque la Contraloría en esa oportunidad no puso objeciones y ahora sí.

La Sra. Alicia de la Cruz especifica que no es que la Contraloría haya puesto problema en particular a la municipalidad, sino que dictamina en general; efectivamente en el proceso anterior se entregaron colaciones y no debió ser así.

La concejal Pamela Hödar comenta que aparentemente el brownie tampoco le llegó a todos; indica que hay reclamos sobre ello, que estuvieron muchas horas, con un frío impresionante y el reclamo decía como Las Condes no es capaz de preocuparse de ellos.

La Alcaldesa interviene señalando que quiere hacer una aclaración: que durante mucho tiempo las cosas se realizaran de una forma, no significa que se hicieron bien; lamentablemente hubo que decir a los vocales de mesa que existen dictámenes de la Contraloría, los que necesariamente no son específicos para la Municipalidad de Las Condes, los dictámenes responden a la jurisprudencia generada ante la consulta de una persona natural, jurídica o instituciones, los que se hacen aplicables a quienes afecte la materia solicitada, por ejemplo: Contraloría dictamina a la Municipalidad de Bahía Blanca que no puede realizar algo, como municipalidad tampoco lo puede hacer, teniendo conocimiento de ese dictamen.

La Administradora señala que, en particular respecto a estas últimas elecciones, hubo un Alcalde que entregó colaciones por un monto muy bajo (\$1.000.000) y hoy se encuentra con un juicio de cuentas; la Contraloría determinó realizar un juicio de cuentas para el Alcalde.

La Alcaldesa quiere dar a conocer de que se trata un juicio de cuentas; comenta que las decisiones tomadas por la administración no son inocuas, cuando el municipio o los funcionarios hacen cosas que no se deben, porque la Ley lo establece, porque hubo un error, ni siquiera una mala intención, no es que alguien decididamente quisiera saltar la Ley, es por desconocimiento y por ejemplo se cometió un error, la Contraloría inicia sumarios, se realizan investigaciones, y si la Contraloría considera que se ocasionó un perjuicio para el patrimonio de la municipalidad, lo que hace es perseguir al funcionario, ya sea el último eslabón de la cadena que firmo el documento, para que pague y sea solidariamente responsable del pago que se consideró perjuicio para el patrimonio municipal; es por esta razón que cuando ella señala que la Contraloría tiene un dictamen que dice relación con alguna situación, son normas a las que como institución se debe someter. Manifiesta que como Alcaldesa le encantaría entregar colaciones a los vocales, ya que encuentra que el trabajo que realizan es muy valeroso, dando cumplimiento a un deber cívico maravilloso, pero la forma en que lo hacemos y como lo hacemos, tiene que estar muy bien estudiada, porque no quiere exponer a nadie a una situación como esa.

La Sra. Alicia de la Cruz comenta que fue ella precisamente quien rechazó la compra de los sándwiches, para evitar arriesgar al personal a una sanción.

La Administradora señala que hay 16 funcionarios con juicio de cuentas y por eso se está resguardando al personal.

## **L) SE REFIERE A LA UNIÓN COMUNAL**

El concejal Richard Kouyoumdjian, aprovecha la oportunidad para preguntar a la Administradora o al Director de Seguridad, que cuenten cómo va el traspaso de la Unión Comunal, ya que el calendario avanza, estamos en julio y ha habido un poco de ruido con los Centros de Seguridad. Consulta al Director ¿Cuál es el nombre que le da a estos

Centros?: Centro de Seguridad Vecinal. Comenta que hay un par que tienen unos vecinos algo exigentes por lo que cree que es bueno estar encima, en especial en los detalles a esta altura del traspaso, ya que ha sabido que la Unión Comunal ha ido rápidamente dejando de realizar sus funciones y no quiere que se produzcan vacíos.

La Administradora señala que en lo que respecta a la Unión Comunal: los Centros de Seguridad Vecinal de los cuales muchos han dado aviso de retraso en los pagos, esto es debido a que aún no han rendido las subvenciones y no se puede entregar la cuota de la subvención si lo anterior no se ha rendido, quedan aún 13 Centros con rendición pendiente. Respecto a la Unión Comunal, se está trabajando en el detalle por persona, para los finiquitos; una vez pagados los finiquitos a los trabajadores se debe realizar la rendición de la subvención que se entregó; paralelamente se está trabajando respecto a los contratos con los proveedores, para tratar de llegar al mejor acuerdo posible; pero respecto al personal de la Unión Comunal, se está trabajando con un laboralista dependiente de la Dirección Jurídica, una persona de la Administración fue enviada en comisión de servicio a la Dirección de Seguridad para trabajar en conjunto con el Director y la persona que él asignó para observar el correcto traspaso y los finiquitos. Respecto de las personas que postularon al concurso que ya se cerró, ya hicieron las pruebas, donde algunos pasaron y otros no; pero se determinó que la fecha de ingreso a la planta será antes del 15 de julio, cuando ellos ingresen, los otros, el Director ha seleccionado a algunas personas que quedaron fuera para ingresarlos a contrata, los que antes de pasar a contrata deberán pasar al Psicólogo Laboral.

El concejal Richard Kouyoumdjian agradece la respuesta de la Administradora, señalando que ha estado en conversaciones con algunas personas de los Centros, por lo que le indica al Director que se debe estar atentos dado que, a algunos de esos Centros, no se ha presentado el personal a trabajar todos los días y el vecino comenta que no es su problema el traspaso, que es netamente de la municipalidad, ya que es quien lo está asumiendo y solicita se mantenga el servicio. Señala además que tuvo recientemente una conversación con el Director, relacionado con un robo hace aproximadamente una semana, en una casa que no era condominio, que no contaba con uno de estos Centros y producto del buen trabajo de la municipalidad, producto del seguimiento con las cámaras, se tomó el registro de quienes eran, fueron detenidos por la PDI, lo que es un buen indicador sobre la inversión que ha realizado en seguridad; manifiesta que hay casas que no están protegidas por Centros de Seguridad, ni tampoco por Condominio y los ladrones aprovechan esta situación, donde no existe Seguridad ni botones de pánico para realizar sus fechorías; particularmente en el sector de San Damián, donde hay casas más antiguas, con poca iluminación y muchos árboles, donde los ladrones inteligentemente se aprovechan. Señala que con el Director de Seguridad quieren iniciar la búsqueda de este tipo de casas, que se encuentran en esa condición de debilidad para poder realizar un buen trabajo, pero mientras se preocupan de estas casas, los Centros de Seguridad tienen que seguir funcionando como corresponde, porque el traspaso no debe afectar a los vecinos.

El Director de Seguridad Sr. Christian Bolivar manifiesta que, respecto a los Centros de Seguridad Vecinal, como ya se planteó en otras sesiones de concejo y en otras reuniones, que el traspaso formalmente se produjo el 1 de enero, es algo confuso que estemos en este proceso hoy en día, respecto de los inspectores. Haciendo un poco de historia sobre los Centros de Seguridad, hubieron muchos problemas al comienzo respecto a la provisión de servicios, en lo que se refiere a: aseo de baños, distribución de agua y celulares que aún se encuentran pendientes por algunos problemas administrativos, que

la municipalidad debe resolver; el cambio de gestión desde la administración privada a la pública tiene un sin número de complejidades que ha sido difícil de resolver en su totalidad; respecto a los asistentes vecinales, que es la denominación entregada a las personas que cumplen la función de vigilancia en las casetas ubicadas en los distintos barrios que se encuentran bajo este plan, y que corresponden a 95 Centros de Seguridad Vecinal, mantienen el control de asistencia y responsabilidad contractual en sus propios Centros de Seguridad, la Dirección de Seguridad mantiene el monitoreo y apoyo en el seguimiento, pero no pueden hacerse cargo de el no cumplimiento del contrato suscrito entre ambas partes, las personas y los Centros de Seguridad Vecinal como organización privada. Probablemente tendrán que ver la manera de apoyarlos de la mejor forma; para controlar, diariamente a través del sistema que tienen implementado lo realizan, pero no pueden hacer más si esa persona no cumple con su contrato. El Director señala que se compromete con insistir con estos Centros de Seguridad Vecinal, para ver cómo se puede mejorar eso y en muchos casos cree los Centros de Seguridad deben tomar decisiones mucho más drásticas respecto de las personas con que están trabajando, que sean un aporte al sistema de seguridad y permitan tener un elemento más que genere una razón.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que lo trata en el concejo para que quede un registro y lo vean los vecinos. Probablemente algunos Centros se deberían descontinuar, pero mientras exista una caseta que diga Las Condes y 1405, el público y todo el resto de las personas asumen que es la municipalidad, se está tomando un riesgo sin ningún beneficio, es como una boleta de garantía abierta, pero piensa que con las capacidades que se están desarrollando: cámaras, pórticos, el observatorio Las Condes, la capacidad del software que se está comprando, se podrá avanzar en ir reemplazando todo ese tipo de soluciones, las que efectivamente serán controladas por la Dirección de Seguridad; además ahora la municipalidad va a contar con 230 inspectores, por lo que habrá más resguardo en la calle.

#### **M) SE REFIERE A ESTADIO DE LA CATÓLICA**

El concejal Richard Kouyoumdjian entiende que el capítulo de la Católica no se va a cerrar hasta que esté operando el estadio; quiere dejar en claro que él es socio del Club Deportivo Universidad Católica, pero no de Cruzados, pero para que no se produzcan confusiones, señala que su primera obligación es con los vecinos no con el Club y es por eso que está allí, pero cuando vio en la prensa que varios medios, mediante una campaña de Cruzados, contratado con la Agencia Acert, entrevistas o publicaciones hablando de la responsabilidad de la municipalidad porque no estaban listos para dar arranque a este proyecto y después cuando se enteró que tenían vendidos los eventos de Lionel Richie y Rod Stewart, personas que estaban listas para asistir al partido del fin de semana, no recuerda si el sábado 26, el concejal Luis Hadad indica que es el domingo 27 contra Coquimbo Unido, indica que él habiendo sido ejecutivo de empresa y con responsabilidades legales, encontraba atrevido comprometerse a realizar algo sin tener aun la recepción municipal; es por eso que quiere dejar claro a muchas personas en San Carlos de Apoquindo a las que les preocupa este tema, así como hay otras personas que probablemente están más preocupados de la apertura del estadio y otros preocupados del tráfico; aclara que como la Directora Jurídica lo ha ido iluminando en esto, lo mas probable que el plan de 15 puntos que se acordó se va a ir cerrando y cumpliendo, pero uno de ellos no depende de esta municipalidad, sino del Serviu, debido a que la Católica construyo un camino que da hacia Camino El Alba, el que tuvo la oportunidad de ver en la mañana y fotografió, pero sin el permiso del Serviu y después tuvo que solicitar el

permiso por el camino construido y que conociendo la realidad que se vive en Chile en estos días, está preocupado de que el estadio empiece a funcionar pronto, cree que ni con la orden del Presidente de la República que es socio de la Católica, Serviu dará la aprobación, porque Contraloría lo podría objetar, su mensaje a los socios de Cruzados y a todos los socios del Club Deportivo Universidad Católica es que deban golpear las puertas del Serviu más que de la municipalidad, donde los trámites están avanzando, la Directora Jurídica está trabajando con los abogados de Cruzados para encontrar soluciones rápidas para ir cerrando los temas, ya que a nadie le conviene que esto siga pendiente. El estadio es maravilloso, con última tecnología, espera que no emita tanto ruido en la noche, comenta que hay vecinos asustados, pero que contrario a una interpretación que tenía la municipalidad, se determinó que podían realizar eventos nocturnos por lo que podría haber eventos tarde, vermut y noche como se decía antiguamente, un estadio en funcionamiento y lo que no se quiere es perjudicar a quienes asisten al estadio ni a los vecinos de San Carlos de Apoquindo; cree que es del interés, como bien dijo su asociado Luis Hadad, con quien pueden tener distintas opiniones sobre este tema, piensa que todos están interesados en que esto se solucione; manifiesta que tanto la municipalidad como los concejales solo pueden llegar hasta cierto punto y deben fiscalizar que las cosas se hagan bien.

La Alcaldesa agradece la carta que le envió el concejal, ya que van en la misma dirección.

#### **N) SALUDA A LA 20ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS**

El concejal Cristóbal de la Maza, agradece la invitación realizada por la 20ª Compañía de Bomberos de Apoquindo en su aniversario, comenta que fueron un par de concejales, señala que fue muy agradable, por lo que los felicita por su trabajo incansable y desinteresado a la comuna y a los vecinos.

#### **O) AGRADECE AL EQUIPO DE ASESORÍA URBANA**

El concejal Cristóbal de la Maza, agradece al equipo de Asesoría Urbana por su disposición y trabajo colaborativo en las reuniones que han sostenido, especialmente con los concejales Pamela Hödar y Leonardo Prat y de Asesoría Urbana, con Pablo de la Llera, Mario Torres e Isabel Pedrals, con quienes están revisando varios temas levantados por los vecinos, por lo que pronto espera tener noticias para ellos, sobre las inquietudes que les han manifestado; entre ellos está incluido el Estadio de la Católica, Colegio y otros a los cuales no se referirá en detalle en estos momentos.

#### **P) AGRADECE A SEGURIDAD PÚBLICA**

El concejal Cristóbal de la Maza señala que por último quiere agradecer a Seguridad, dado el incidente que levanto anteriormente, fueron dos veces las que entraron a su vehículo en el exterior, por lo que hoy ve patrullaje permanente, se lo han comentado sus vecinos, por el sector denominado triángulo negro de Las Condes, debido a la falta de cámaras, el que ha sido sustituido por estos patrullajes en terreno, por lo que da las gracias. Invita a los vecinos a sumarse a iniciativas privadas y a los programas que tiene la municipalidad, particularmente a que sean los primeros en ver y alertar cuando pasa algo diferente; el vecino es quien mejor sabe cuándo hay vehículos o personas distintas en el sector, aclara que no se trata de tomar la justicia en sus manos, sino dar aviso al 1402 y dejar el problema en manos de la municipalidad; el vecino es el mejor vigía para su barrio.

**Q) SE REFIERE A FALTA DE SALUDOS A 20ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS**

El concejal Leonardo Prat señala que también se quiere sumar a las felicitaciones para la 20ª Compañía de Bomberos, de quienes les extendieron una invitación para la celebración del aniversario del Cuerpo de Bomberos, celebración muy emotiva y significativa, que reflejaba el andar de estos 55 años si mal no recuerda, mostrando la casona donde se inició la Compañía, incluso con tres de sus miembros fundadores, presentes en la celebración, vestidos muy formalmente, es por eso que señala que fue muy emotiva; en base a esto y justamente escuchando todos los saludos, premios, etc., una cosa que quiere manifestar y lo considera muy importante, que la municipalidad también esté presente en estos saludos, desconoce si se realizaron, pero en la ceremonia no se leyó ningún saludo del municipio y hubieron muchos; tampoco se participó de la entrega de algún obsequio enviado por la municipalidad por sus 55º aniversario de la Compañía de Bomberos, ningún presente o actividad, para sus premiados; considera que esta sería la oportunidad de analizar esa situación desde el punto de vista de la municipalidad, para hacerse presente en este tipo de celebraciones, de instituciones u organismos que están dentro del municipio y a quienes se debe reconocer, ya que ellos participan directamente y ayudan a la comunidad, piensa que al menos debería haber un saludo formal de la Alcaldesa o la Alcaldía en el día de sus aniversarios y si es factible, considerar la entrega de un presente conmemorativo de parte de la municipalidad a cada una de estas instituciones; quería dejarlo presente como una alternativa para pensar y analizar por parte de Alcaldía.

**R) SOLICITA INFORME DE VIAJE A BUENOS AIRES**

El concejal Leonardo Prat manifiesta que ha pasado bastante tiempo y le gustaría recibir un informe del viaje que realizó a Buenos Aires. Le comentan que llegó. Señala que le interesaba justamente saber, pero ya que le indican que fue enviado y por ser el presidente de la comisión de Innovación y se encuentra enfocado en continuar con la línea de trabajo de la Alcaldesa, en el sentido de poder lograr un municipio digital, cree que todas las experiencias que se puedan obtener, ya sea del exterior como también internamente, facilitan y cooperan para poder hacer los lineamientos esenciales de poder conformar un municipio 100% digital, con inteligencia artificial y que permita ir tomando decisiones que sean más objetivas y no tan subjetivas; comenta que leerá el informe y posteriormente entregará sus observaciones, específicamente porque le interesa que esto se desarrolle, tanto desde el punto de vista de lo que es el Centro de Monitoreo Urbano, como muchas de las políticas que se puedan desarrollar en los aspectos de tecnología, crecimiento y desarrollo.

La Alcaldesa sugiere al concejal que, una vez revisado el informe, coordinar una comisión.

El concejal Leonardo Prat manifiesta que podría ser uno de los temas que se comenten en el desayuno que se realiza mensualmente.

La Alcaldesa comenta que le parece una muy buena idea y que invitará también a Pablo Belloi para que les comente en qué situación está el CMU.

**S) SE REFIERE A CONCURSO PARA OBTENER FONDOS EN IA**

El concejal Leonardo Prat señala que en su último incidente solicita poder recibir algún feedback sobre el convenio que tienen firmado con Bloomberg; a principios de este año

se participó en un concurso para obtener recursos externos a través de buscar mediante nuestro chat Sofía el desarrollo e implementación, de lo cual no ha tenido ninguna información, ¿en qué estamos?, se supone que se habían otorgado unos fondos, los cuales se suponía que llegarían para desarrollar lo que el municipio había implementado, el que incluso se quería acrecentar, hacerlo más masivo e introducirlo a nivel de la comunidad; quiere saber en qué etapa está eso, si existe la posibilidad de volver a postular, si definitivamente se rechazó el proyecto, hay una segunda instancia, etc., señala que es parte de lo que significan también las posibilidades de seguir creciendo y desarrollándose.

La Alcaldesa indica que se enviará un informe por escrito respecto a lo de Bloomberg y la participación en este concurso; le indica al concejal Leonardo Prat, conversar con Daniel Budinich, quien sabe mucho sobre tecnología y es quien está a cargo del MUI, donde tienen varias ideas, señala que necesitará del concejal para contarle las propuestas.

#### **T) SE REFIERE AL PROCESO ELECCIONARIO DEL DOMINGO 29 DE JUNIO**

El concejal Guillermo Ureta comenta que el domingo realizó un recorrido por algunos de los Locales de votación de las primarias y pudo constatar el amor a la camiseta que tienen los funcionarios de Las Condes; quiere tomarse unos minutos para compartir un gesto que muchas veces no sale en los titulares, pero que representa lo mejor del espíritu del Servicio Público, el compromiso, la entrega y la vocación de las funcionarias y funcionarios municipales. El domingo 29 de junio se realizaron en esta comuna, las elecciones primarias presidenciales, para que este proceso democrático se llevara a cabo en forma ordenada y segura, fue necesario equipar 18 colegios de la comuna y quienes hicieron posible eso, fueron los propios equipos municipales quienes asumieron esa responsabilidad en forma voluntaria y fuera del horario regular de trabajo, iniciaron estas labores el viernes 27 por la tarde, continuando el sábado 28, finalizando recién el domingo 29 por la noche, una vez realizado el cierre electoral. El despliegue logístico y humano no es menor; quiere destacar que en esta oportunidad no se llegó a tiempo con la licitación para el armado de las cámaras de votación, por lo que los funcionarios debieron realizar esta tarea, lo que no es menor dado el peso de los materiales y que muchos de los equipos estaban compuestos mayoritariamente por mujeres, quienes sin dudar pusieron manos a la obra con una actitud admirable, apoyadas por sus compañeros de labores, a esto se suma que no contaron con desayuno ni almuerzo asignado durante la jornada del 29 de junio y aun así persistieron, por el sentido del deber y servicio, que nace del orgullo de ser parte de esta comuna. Manifiesta que no puede dejar de emocionarse al escucharlos hablar de su trabajo, cuando dicen con tanta humildad, que están ahí porque hay que servir, porque alguien tiene que hacerlo y porque Las Condes lo merece. Eso no se enseña, se siente, es el amor a la camiseta. Quiere dejar constancia de este reconocimiento en acta y pedir respetuosamente a la administración municipal que tome nota de lo importante que es valorar, apoyar y dotar de los recursos adecuados a los funcionarios, para que puedan seguir cumpliendo su labor con dignidad; es fundamental que en futuras ocasiones se cuente a tiempo con los insumos necesarios para el armado de cámaras y que se disponga de alimentación básica para quienes se despliegan en estas tareas, porque cuando una comuna funciona bien, muchas veces es gracias a quienes trabajan en silencio, con esfuerzo y sin buscar aplausos. Hoy esas funcionarias y funcionarios merecen, el reconocimiento más sincero.

**U) SE REFIERE A CARROS DE PARQUES ARAUCANO Y JUAN PABLO II**

El concejal Guillermo Ureta señala que su último incidente tiene que ver con el primer incidente, considerando los últimos acontecimientos, la comunidad de locatarios de los carros del Parque Araucano y Juan Pablo II, que han manifestado su disconformidad con el proceso de término de los permisos precarios, principalmente por la forma en que se ha desarrollado en los hechos; si bien reconocen que dichos permisos pueden ser revocados por la municipalidad, han solicitado a la Administración que se les otorgue un plazo razonable, que coincida con una licitación pública que determine en forma transparente y no arbitraria el futuro de esos permisos; por lo que quiere solicitar al presidente de la comisión de Hacienda, la conformación de una comisión especial para aclarar este tema; también solicitar si fuera posible, al presidente de la comisión de Hacienda el que se invitara a uno de los precarios del Parque Juan Pablo II y Parque Arauco. La solicitud fue firmada por los siguientes concejales: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Cristóbal de la Maza y quien habla Guillermo Ureta.

La Alcaldesa indica que se envió respuesta a todos los concejales de la carta enviada, en sus correos está el detalle, también el detalle de los carros y desde cuándo que no pagaban sus permisos, algunos llevan 7 años sin pagar su permiso, todos esos detalles ya se encuentran en sus correos.

**V) SE REFIERE A INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN ROTONDA ATENAS**

La concejal Nayati Mahmoud señala que quiere agradecer a la Dirección de Tránsito por la instalación de semáforos en algunos puntos de la Rotonda Atenas; indica que cree es una medida muy necesaria y esperada por muchos vecinos del sector, en especial de quienes circulan habitualmente por ese lugar; piensa que estas acciones contribuyen a mitigar un poco el desorden vial que se estaba produciendo, sobre todo en estos momentos donde existe una gran expansión urbanística en el sector de Rotonda Atenas; agradece y espera que funcione óptimamente y bien controlado, comenta que ayer paso por el sector, ya que vive a un par de cuadras de allí, aunque aún no están funcionando, las personas tienden a imaginar cómo se realizará la coordinación para que el ingreso de los vehículos sea fluido, tanto para ingresar a la Rotonda, como para salir hacia Tomas Moro, agradecería la intervención del Director de Tránsito con una corta explicación de cómo funcionará o cual es la idea con la instalación de los semáforos.

El Director (s) de Tránsito señala que la instalación de estos semáforos en la Rotonda, suponen una medida de mitigación que incluyen también la sintonía fina, vale decir, hasta el mínimo detalle de cuantos segundos tiene que durar la luz, por la cantidad de peatones que cruzan, la cantidad de vehículos que están saliendo; todo esto dependerá también de los horarios en que esté en funcionamiento, se refiere a horarios Pick de mañana y tarde, donde funcionará diferente al horario valle, indica que son semáforos peatonales bajo demanda, por lo que los peatones deberán presionar la botonera para poder cruzar, mientras no se apriete el botón los vehículos tendrán libre circulación.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín señala que no habiendo más temas que tratar, siendo las 17:48 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 17:21 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela

Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y  
Nayati Mahmoud.

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

smt.



ANEXOS

CONTRATACIONES CENTROS SPA  
JUNIO 2025

| N° | NOMBRE                           | RUT | DIRECCIÓN                   | DEPARTAMENTO | FUNCIÓN             | COMETIDO ESPECÍFICO                   | PERÍODO     | RENTA     | VALOR PERIODO 2025 | OBSERVACIÓN                                                                                   | MES DE CONTRATACIÓN |
|----|----------------------------------|-----|-----------------------------|--------------|---------------------|---------------------------------------|-------------|-----------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1  | VICTOR IGNACIO BRIONES MOLINA    |     | COORDINACIÓN DE OPERACIONES | CENTROS SPA  | ASISTENTE DEPORTIVO | APOYAR Y SUPERVISAR PLANES DEPORTIVOS | 01/06-31/12 | 448.000   | 3.136.000          | NUEVO CONTRATO POR INICIO DE JORNADA CENTRO SPA CERRO APOQUINDO (MARTES, JUEVES Y VIERNES PM) | JUNIO               |
| 2  | NATALIA ANDREA PARRAGUEZ SANCHEZ |     | COORDINACIÓN DE OPERACIONES | CENTROS SPA  | PROFESOR            | PROFESOR CLASES DIRIGIDAS             | 01/06-31/12 | 316.160   | 2.213.120          | CONTRATO POR NUEVAS CLASES CENTRO SPA CERRO APOQUINDO.                                        |                     |
| 3  | VICTORIA DANIELA SCHNEIDER RUIZ  |     | COORDINACIÓN DE OPERACIONES | CENTROS SPA  | PROFESOR            | PROFESOR CLASES DIRIGIDAS             | 01/06-31/12 | 1.264.640 | 8.852.480          | CONTRATO POR NUEVAS CLASES CENTRO SPA CERRO APOQUINDO.                                        |                     |
| 4  | VICTOR HERNAN LAGOS DELGADO      |     | COORDINACIÓN DE OPERACIONES | CENTROS SPA  | PROFESOR            | DESARROLLAR PLANES DE ENTRENAMIENTO   | 01/06-31/12 | 370.000   | 2.590.000          | REEMPLAZO POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE PROFESORA MARÍA JOSE ALIAGA.                             |                     |
| 5  | MACARENA ANDREA ARIAS GONZALEZ   |     | COORDINACIÓN DE OPERACIONES | CENTROS SPA  | ATENCIÓN CLIENTES   | ATENCIÓN DE VECINOS                   | 01/06-31/12 | 260.000   | 1.820.000          | REEMPLAZO POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE JOSEFINA ZURITA ALARCÓN.                                 |                     |

NÓMINA DE CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE RR.PP.  
JUNIO 2025

| N° | ADJUDICATARIO  | RUT          | DECRETO Y/O ORDEN DE COMPRA | TIPO DE CONTRATACIÓN | OFERTAS RECIBIDAS | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PLAZO DE CONTRATO         | MONTO DE LA CONTRATACIÓN |
|----|----------------|--------------|-----------------------------|----------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1  | MEDIABANCO SPA | 76.429.384-3 | 2345-408-AG25               | COMPRA AGIL          | 1                 | Servicio de Pauta Informativa para la Municipalidad de Las Condes. Este servicio entrega una minuta con las principales actividades públicas y noticiosas que se desarrollarán durante el día. Contempla actividades del gobierno central, gobiernos regionales, municipios, parlamentarios, partidos políticos, poder judicial, organizaciones sociales y gremiales, centros de estudios, economía, cultura y espectáculos, deportes, entre otros | Julio a Diciembre de 2025 | \$1.230.000              |

INFORME DE CONTRATACIONES – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
JUNIO 2025

| Calidad Jurídica       | Fecha Decreto | Nombre                       | Dirección         | Departamento                                      | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Renta        |
|------------------------|---------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------|-----------------|------------------|--------------|
| Honorario por Programa | 1861/P-2025   | María F. Burgos Bravo        | SEGURIDAD PUBLICA | Departamento Operativo                            | 01/06/2025      | 31/12/2025       | \$ 880.918   |
| Honorario por Programa | 1862/P-2025   | Omar A. Tobar Riveros        | SEGURIDAD PUBLICA | Departamento Operativo                            | 01/06/2025      | 31/12/2025       | \$ 880.918   |
| Honorario por Programa | 1868/P-2025   | Fabiola A. Pérez Bueno       | SEGURIDAD PUBLICA | Departamento Operativo                            | 01/06/2025      | 31/12/2025       | \$ 880.918   |
| Honorario por Programa | 1874/P-2025   | Daniel A. Torres Marín       | SEGURIDAD PUBLICA | Departamento Programas de Prevención Delictual    | 02/05/2025      | 30/06/2025       | \$ 3.851.655 |
| Honorario por Programa | 1900/P-2025   | Marcos B. Ibarra Órdenes     | SEGURIDAD PUBLICA | Departamento Operativo                            | 01/06/2025      | 31/12/2025       | \$ 880.918   |
| Honorario por Programa | 1903/P-2025   | Sydney John Houston Ocaranza | SEGURIDAD PUBLICA | Dpartamento de Proyectos e Innovación             | 02/06/2025      | 31/12/2025       | \$ 2.966.171 |
| Honorario por Programa | 1954/P-2025   | Carola A. Fuentes Alcázar    | SEGURIDAD PUBLICA | Departamento de Programas de Prevención Delictual | 02/06/2025      | 30/06/2025       | \$ 3.383.333 |
| Honorario por Programa | 1955/P-2025   | Gastón A. Marchant Roa       | SEGURIDAD PUBLICA | Departamento de Programas de Prevención Delictual | 02/06/2025      | 30/09/2025       | \$ 3.100.000 |
| Honorario por Programa | 2020/P-2025   | Daniel A. Torres Marín       | SEGURIDAD PUBLICA | Departamento de Programas de Prevención Delictual | 01/07/2025      | 30/09/2025       | \$ 3.851.655 |
| Honorario por Programa | 2023/P-2025   | Melissa Zapata Salazar       | SEGURIDAD PUBLICA | Departamento de Programas de Prevención Delictual | 16/06/2025      | 30/09/2025       | \$ 1.599.000 |
| Honorario por Programa | 2089/P-2025   | Evelyn Astudillo Vega        | SEGURIDAD PUBLICA | Departamento Operativo                            | 01/07/2025      | 30/09/2025       | \$ 880.918   |
| Honorario por Programa | 2126/P-2025   | María Constanza Romero Veliz | SEGURIDAD PUBLICA | Departamento Programas de Prevención Delictual    | 01/07/2025      | 31/12/2025       | \$ 656.815   |

INFORME DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
JUNIO 2025

| Código Exter | Código Moneda | Fecha Publicació | Fecha Adjudicació | Nombre Línea Adquisición                                 | Rut Proveedo | Nombre Proveedor                               | Nombre de la Oferta                                                                         | Estado Ofer | Valor Total Ofertado | Oferta selecciona |
|--------------|---------------|------------------|-------------------|----------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------------------|
| 2345-1-LE25  | CLP           | 13/05/2025       | 11/08/2025        | Estanques sépticos                                       | 76.254.354-0 | Martiza IMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ARQCONS SPA | SUMINISTRO INSTALACIÓN DISPOSICIÓN DE FOSA SÉPTICA.                                         | Aceptada    | \$6.050.000          | No Seleccionada   |
| 2345-1-LE25  | CLP           | 13/05/2025       | 11/08/2025        | Estanques sépticos                                       | 77.312.375-6 | CONSTRUCTORA ARQCONS SPA                       | Suministro instalación disposición de fosas Séptica                                         | Aceptada    | \$6.500.000          | No Seleccionada   |
| 2345-1-LE25  | CLP           | 13/05/2025       | 11/08/2025        | Estanques sépticos                                       | 76.149.667-0 | DMateo                                         | OFERTA POR FOSA                                                                             | Aceptada    | \$6.300.000          | No Seleccionada   |
| 2345-1-LE25  | CLP           | 13/05/2025       | 11/08/2025        | Estanques sépticos                                       | 77.113.744-K | EDIMOA                                         | SUMINISTRO INSTALACIÓN DISPOSICIÓN DE FOSA SÉPTICA                                          | Aceptada    | \$6.001.495          | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 7.065.462-8  | SOLUCIONES                                     | GRAN OFERTA.....C.I                                                                         | Aceptada    | \$21.007.050         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 76.596.570-5 | ALCA LTDA                                      | Propuesta ID 2345-46-LE25                                                                   | Aceptada    | \$34.964.600         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 76.875.520-5 | Hidroval                                       | ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK                                                                     | Aceptada    | \$20.700.000         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 77.965.105-3 | PUBLIMARKET SPA                                | PROPUESTA COMERCIALIZADORA PUBLIMARKET SPA                                                  | Aceptada    | \$18.975.000         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 76.416.101-7 | ARTEC INVERSIONES LTDA.                        | OFERTA ARTEC INVERSIONES                                                                    | Aceptada    | \$21.008.108         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 77.415.422-1 | MAVE TECHNOLOGY SPA                            | Propuesta MAVE TECHNOLOGY a Licitación ID 2345-46-LE25                                      | Aceptada    | \$19.607.500         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 77.607.976-6 | TICHILE SPA                                    | EQUIPOS SOLICITADOS                                                                         | Aceptada    | \$20.999.000         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 76.677.846-1 | GNEG                                           | Notebook para l Munic de las Condes                                                         | Aceptada    | \$20.438.490         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 76.924.082-9 | Inmobiliaria Innova SpA                        | provision                                                                                   | Aceptada    | \$25.714.000         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 76.292.976-7 | TODOTABLET SPA                                 | ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK ENTREGA EN 8 DIAS                                                   | Aceptada    | \$20.410.085         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 79.702.500-3 | Sociedad Comercial Oficinta Ltda.              | CORRIDOS FLET EINCLUIDO A DOMICILIO INDICADO                                                | Aceptada    | \$21.008.200         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 77.646.099-0 | Comercializadora Mapy                          | ALAN ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK                                                                | Aceptada    | \$20.079.000         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 77.557.136-5 | CORPORACION OLARCE                             | CORPORACION OLARCE SPA                                                                      | Aceptada    | \$19.999.995         | No Seleccionada   |
| 2345-46-LE25 | CLP           | 30/05/2025       | 25/06/2025        | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 77.741.502-6 | CHIVENSU SPA                                   | PROPUESTA DE LA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA PARA LA ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK | Aceptada    | \$16.014.141         | No Seleccionada   |

| Código Externo | Nombre                                             | Código Moneda | Fecha Publicación | Fecha Adjudicación | Nombre Línea Adquisición                                 | Rut Proveedor | Nombre Proveedor                      | Nombre de la Oferta                                                                | Estado Oferta | Valor Total Ofertado | Oferta seleccionada |
|----------------|----------------------------------------------------|---------------|-------------------|--------------------|----------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|---------------------|
| 2345-46-LE25   | ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK                            | CLP           | 30/05/2025        | 25/06/2025         | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 76.359.312-6  | AURAXD                                | ADQUISICION DE NOTEBOOK                                                            | Aceptada      | \$20.977.196         | No Seleccionada     |
| 2345-46-LE25   | ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK                            | CLP           | 30/05/2025        | 25/06/2025         | Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC | 76.209.015-5  | Vivirsalud                            | PROPUESTA VIVIRSALUD NOTEBOOK LAS CONDES                                           | Aceptada      | \$14.145.000         | No Seleccionada     |
| 2345-48-LE25   | NORMALIZACIONES ELÉCTRICAS PARA DEPENDENCIAS MUNIC | UTM           | 13/05/2025        | 24/06/2025         | Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica  | 77.984.053-0  | ICA Ingeniería                        | OBRAS DE NORMALIZACIONES ELÉCTRICAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES | Aceptada      | \$188                | No Seleccionada     |
| 2345-48-LE25   | NORMALIZACIONES ELÉCTRICAS PARA DEPENDENCIAS MUNIC | UTM           | 13/05/2025        | 24/06/2025         | Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica  | 76.097.902-3  | CHILESUPPLY SA                        | NORMALIZACIONES ELÉCTRICAS PARA DEPENDENCIAS MUNIC                                 | Aceptada      | \$780                | No Seleccionada     |
| 2345-48-LE25   | NORMALIZACIONES ELÉCTRICAS PARA DEPENDENCIAS MUNIC | UTM           | 13/05/2025        | 24/06/2025         | Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica  | 76.097.902-3  | CHILESUPPLY SA                        | NORMALIZACIONES ELÉCTRICAS PARA DEPENDENCIAS MUNIC                                 | Aceptada      | \$630                | No Seleccionada     |
| 2345-48-LE25   | NORMALIZACIONES ELÉCTRICAS PARA DEPENDENCIAS MUNIC | UTM           | 13/05/2025        | 24/06/2025         | Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica  | 77.984.053-0  | ICA Ingeniería                        | OBRAS DE NORMALIZACIONES ELÉCTRICAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES | Aceptada      | \$146                | No Seleccionada     |
| 2345-48-LE25   | NORMALIZACIONES ELÉCTRICAS PARA DEPENDENCIAS MUNIC | UTM           | 13/05/2025        | 24/06/2025         | Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica  | 77.984.053-0  | ICA Ingeniería                        | OBRAS DE NORMALIZACIONES ELÉCTRICAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES | Aceptada      | \$113                | No Seleccionada     |
| 2345-48-LE25   | NORMALIZACIONES ELÉCTRICAS PARA DEPENDENCIAS MUNIC | UTM           | 13/05/2025        | 24/06/2025         | Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica  | 76.097.902-3  | CHILESUPPLY SA                        | NORMALIZACIONES ELÉCTRICAS PARA DEPENDENCIAS MUNIC                                 | Aceptada      | \$690                | No Seleccionada     |
| 2345-49-LE25   | PRODUCCIÓN CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS             | CLP           | 26/05/2025        | 21/08/2025         | Producción de eventos                                    | 78.120.513-3  | EVENTPRO                              | PRODUCCIÓN CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS                                             | Aceptada      | \$12.200.000         | No Seleccionada     |
| 2345-49-LE25   | PRODUCCIÓN CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS             | CLP           | 26/05/2025        | 21/08/2025         | Producción de eventos                                    | 77.743.645-7  | Arma Pro                              | PRODUCCIÓN CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS                                             | Aceptada      | \$12.200.000         | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS  | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado                                    | 77.691.644-7  | Gael Capacitacion                     | capacitaciones para vecinos de la comuna de las condes                             | Aceptada      | \$11.980.000         | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS  | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado                                    | 71.500.500-k  | UNIVERSIDAD MAYOR- EDUCACIÓN CONTINUA | Propuesta Cursos para los Vecinos Las Condes de Umayor                             | Aceptada      | \$15.810.025         | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS  | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado                                    | 87.152.900-0  | Instituto Profesional INACAP          | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                  | Aceptada      | \$14.026.400         | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS  | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado                                    | 77.410.203-5  | ACADEMIA DE LA PRODUCTIVIDAD          | Propuesta cursos Academia de la productividad SPA                                  | Aceptada      | \$23.800.000         | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS  | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado                                    | 76.593.297-1  | Advance Capacitaciones Limitada       | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                  | Aceptada      | \$12.225.000         | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS  | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado                                    | 76.532.024-0  | Quinta Capacitación                   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                  | Aceptada      | \$8.090.000          | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS  | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado                                    | 87.152.900-0  | Instituto Profesional INACAP          | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                  | Aceptada      | \$30.836.000         | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS  | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado                                    | 76.532.024-0  | Quinta Capacitación                   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                  | Aceptada      | \$29.989.000         | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS  | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado                                    | 77.410.203-5  | ACADEMIA DE LA PRODUCTIVIDAD          | Propuesta cursos Academia de la productividad SPA                                  | Aceptada      | \$33.840.000         | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS  | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado                                    | 71.500.500-k  | UNIVERSIDAD MAYOR- EDUCACIÓN CONTINUA | Propuesta Cursos para los Vecinos Las Condes de Umayor                             | Aceptada      | \$34.920.000         | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS  | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado                                    | 77.691.644-7  | Gael Capacitacion                     | capacitaciones para vecinos de la comuna de las condes                             | Aceptada      | \$21.950.000         | No Seleccionada     |

| Codigo Externo | Nombre                                            | Codigo Moneda | Fecha Publicación | Fecha Adjudicación | Nombre Línea Adquisición           | Rut Proveedor | Nombre Proveedor                | Nombre de la Oferta                                                                                      | Estado Oferta | Valor Total Ofertado | Oferta seleccionada |
|----------------|---------------------------------------------------|---------------|-------------------|--------------------|------------------------------------|---------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|---------------------|
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado              | 76.532.024-0  | Quinta Capacitación             | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                                        | Aceptada      | \$3.889.000          | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado              | 76.593.297-1  | Advance Capacitaciones Limitada | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                                        | Aceptada      | \$3.340.000          | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado              | 77.112.976-5  | OTEC IMPARTE SPA                | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                                        | Aceptada      | \$7.502.796          | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado              | 77.098.814-4  | Icct Chile SpA                  | Curso de OS10 CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                                       | Aceptada      | \$7.999.990          | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado              | 77.497.514-4  | FTS CAPACITACIONES              | PARA VECINOS                                                                                             | Aceptada      | \$7.200.000          | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado              | 77.497.514-4  | FTS CAPACITACIONES              | CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                                                     | Aceptada      | \$8.800.000          | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado              | 76.350.822-6  | English always                  | CONTRATACION DE DIFERENTES TIPOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" | Aceptada      | \$5.500.000          | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado              | 77.691.644-7  | Gael Capciftacion               | capacitaciones para vecinos de la comuna de las condes                                                   | Aceptada      | \$4.690.000          | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado              | 76.593.297-1  | Advance Capacitaciones Limitada | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                                        | Aceptada      | \$5.520.000          | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado              | 76.532.024-0  | Quinta Capacitación             | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                                        | Aceptada      | \$6.469.000          | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado              | 76.532.024-0  | Quinta Capacitación             | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS                                                        | Aceptada      | \$2.389.000          | No Seleccionada     |
| 2345-56-LP25   | CONTRATACION CURSOS Y CAPACITACIONES PARA VECINOS | CLP           | 14/05/2025        | 12/08/2025         | Programas de pregrado              | 77.691.644-7  | Gael Capciftacion               | capacitaciones para vecinos de la comuna de las condes                                                   | Aceptada      | \$1.850.000          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 78.042.335-8  | Revechl                         | Oferta Licencias Adobe                                                                                   | Aceptada      | \$124.990            | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.700.780-7  | TELENET LTDA                    | Propuesta Telenet licenciamiento Adobe                                                                   | Aceptada      | \$387.277            | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 88.579.800-4  | Microgeo S.A.                   | PROPUESTA ECONÓMICA POR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE A 12 MESES                                     | Aceptada      | \$393.352            | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 76.367.430-4  | Sumatec Ltda.                   | Oferta Sumatec                                                                                           | Aceptada      | \$392.348            | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.607.976-6  | TICHILE SPA                     | licencias solicitadas                                                                                    | Aceptada      | \$396.000            | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 76.596.570-5  | ALCA LTDA                       | Propuesta ID 2345-58-LE25                                                                                | Aceptada      | \$524.900            | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 15.230.003-4  | CLAUDIO SEPULVEDA FERNÁNDEZ     | ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE                                                                           | Aceptada      | \$300.000            | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.332.013-6  | FJ IMPORTACIONES                | LICENCIAS VARIAS                                                                                         | Aceptada      | \$270.000            | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 79.770.640-k  | COMGRAP LTDA.                   | LICENCIAS ADOBE                                                                                          | Aceptada      | \$385.200            | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.332.013-6  | FJ IMPORTACIONES                | LICENCIAS VARIAS                                                                                         | Aceptada      | \$2.430.000          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 79.770.640-k  | COMGRAP LTDA.                   | LICENCIAS ADOBE                                                                                          | Aceptada      | \$3.466.800          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 15.230.003-4  | CLAUDIO SEPULVEDA FERNÁNDEZ     | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE                                                                           | Aceptada      | \$2.700.000          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADOBE                                             | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 76.596.570-5  | ALCA LTDA                       | Propuesta ID 2345-58-LE25                                                                                | Aceptada      | \$4.062.600          | No Seleccionada     |

| Código Externo | Nombre                         | Código Moneda | Fecha Publicación | Fecha Adjudicación | Nombre Línea Adquisición           | Rut Proveedor | Nombre Proveedor            | Nombre de la Oferta                                                  | Estado Oferta | Valor Total Ofertado | Oferta seleccionada |
|----------------|--------------------------------|---------------|-------------------|--------------------|------------------------------------|---------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|---------------------|
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 76.367.430-4  | Sumatec Ltda.               | Oferta Sumatec                                                       | Aceptada      | \$3.531.132          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.607.976-6  | TICHILE SPA                 | licencias solicitadas                                                | Aceptada      | \$3.564.000          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.700.780-7  | TELENET LTDA                | Propuesta Telenet licenciamiento Adobe                               | Aceptada      | \$3.485.493          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 88.579.800-4  | Microgeo S.A.               | PROPUESTA ECONÓMICA POR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE A 12 MESES | Aceptada      | \$3.540.168          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 78.042.335-8  | Revechl                     | Oferta Licencias Adobe                                               | Aceptada      | \$1.124.910          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 78.042.335-8  | Revechl                     | Oferta Licencias Adobe                                               | Aceptada      | \$1.475.940          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 88.579.800-4  | Microgeo S.A.               | PROPUESTA ECONÓMICA POR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE A 12 MESES | Aceptada      | \$5.573.412          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.700.780-7  | TELENET LTDA                | Propuesta Telenet licenciamiento Adobe                               | Aceptada      | \$5.486.538          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.607.976-6  | TICHILE SPA                 | licencias solicitadas                                                | Aceptada      | \$5.610.000          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 76.367.430-4  | Sumatec Ltda.               | Oferta Sumatec                                                       | Aceptada      | \$5.564.208          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 76.596.570-5  | ALCALITA                    | Propuesta ID 2345-58-LE25                                            | Aceptada      | \$6.383.400          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 15.230.003-4  | CLAUDIO SEPULVEDA FERNÁNDEZ | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE                                       | Aceptada      | \$2.880.000          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.332.013-6  | FJ IMPORTACIONES            | LICENCIAS VARIAS                                                     | Aceptada      | \$4.920.000          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 79.770.640-k  | COMGRAP LTDA.               | LICENCIAS ADOBE                                                      | Aceptada      | \$5.430.000          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 79.770.640-k  | COMGRAP LTDA.               | LICENCIAS ADOBE                                                      | Aceptada      | \$2.311.200          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.332.013-6  | FJ IMPORTACIONES            | LICENCIAS VARIAS                                                     | Aceptada      | \$1.620.000          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 15.230.003-4  | CLAUDIO SEPULVEDA FERNÁNDEZ | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE                                       | Aceptada      | \$1.800.000          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 76.596.570-5  | ALCALITA                    | Propuesta ID 2345-58-LE25                                            | Aceptada      | \$2.708.400          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.607.976-6  | TICHILE SPA                 | licencias solicitadas                                                | Aceptada      | \$2.376.000          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 76.367.430-4  | Sumatec Ltda.               | Oferta Sumatec                                                       | Aceptada      | \$2.354.088          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.700.780-7  | TELENET LTDA                | Propuesta Telenet licenciamiento Adobe                               | Aceptada      | \$2.323.662          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 88.579.800-4  | Microgeo S.A.               | PROPUESTA ECONÓMICA POR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE A 12 MESES | Aceptada      | \$2.360.112          | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 78.042.335-8  | Revechl                     | Oferta Licencias Adobe                                               | Aceptada      | \$749.940            | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 78.042.335-8  | Revechl                     | Oferta Licencias Adobe                                               | Aceptada      | \$124.990            | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 77.700.780-7  | TELENET LTDA                | Propuesta Telenet licenciamiento Adobe                               | Aceptada      | \$387.277            | No Seleccionada     |
| 2345-58-LE25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas | 15.230.003-4  | CLAUDIO SEPULVEDA FERNÁNDEZ | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE                                       | Aceptada      | \$300.000            | No Seleccionada     |

| Codigo Externo | Nombre                                             | Codigo Moneda | Fecha Publicación | Fecha Adjudicación | Nombre Linea Adquisición                                                                     | Rut Proveedor | Nombre Proveedor                  | Nombre de la Oferta                                                   | Estado Oferta | Valor Total Ofertado | Oferta seleccionada |
|----------------|----------------------------------------------------|---------------|-------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|---------------------|
| 2345-58-1E25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE                     | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas                                                           | 88.579.800-4  | Microgeo S.A.                     | PROPUESTA ECONÓMICA POR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE A 12 MESES  | Aceptada      | \$393.352            | No Seleccionada     |
| 2345-58-1E25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE                     | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas                                                           | 77.607.976-6  | TICHILE SPA                       | licencias solicitadas                                                 | Aceptada      | \$396.000            | No Seleccionada     |
| 2345-58-1E25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE                     | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas                                                           | 76.367.430-4  | Sumatec Ltda.                     | Oferta Sumatec                                                        | Aceptada      | \$392.348            | No Seleccionada     |
| 2345-58-1E25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE                     | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas                                                           | 76.596.570-5  | ALCA LTDA                         | Propuesta ID 2345-58-1E25                                             | Aceptada      | \$524.900            | No Seleccionada     |
| 2345-58-1E25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE                     | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas                                                           | 79.770.640-k  | COMGRAP LTDA.                     | LICENCIAS ADOBE                                                       | Aceptada      | \$385.200            | No Seleccionada     |
| 2345-58-1E25   | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE                     | CLP           | 22/05/2025        | 20/08/2025         | Paquetes de software para oficinas                                                           | 77.332.013-6  | FJ IMPORTACIONES                  | LICENCIAS VARIAS                                                      | Aceptada      | \$270.000            | No Seleccionada     |
| 2345-61-1E25   | REGENERACIÓN DE CANCHAS DE TENIS DE POLVO DE LADRI | CLP           | 31/05/2025        | 29/08/2025         | Servicios de trituración secundaria, regeneración o revestimiento para herramientas de corte | 77.640.582-5  | Musan                             | PROPUESTA POR MANTENCIÓN DE CANCHAS DE TENIS                          | Aceptada      | \$16.731.456         | No Seleccionada     |
| 2345-61-1E25   | REGENERACIÓN DE CANCHAS DE TENIS DE POLVO DE LADRI | CLP           | 31/05/2025        | 29/08/2025         | Servicios de trituración secundaria, regeneración o revestimiento para herramientas de corte | 77.880.308-9  | ARCILLAS LLANOS SPA               | Regeneración de Canchas de Tenis de Polvo de Ladrillo ID 2345-61-1E25 | Aceptada      | \$12.800.000         | No Seleccionada     |
| 2345-19-1E25   | SERVICIO DE MEDICIONES REGISTROS Y DECLARACIONES   | UTM           | 04/06/2025        | 02/09/2025         | Toma muestras de contaminantes del aire                                                      | 76.237.786-1  | Manuel Rodolfo                    | Oferta 1                                                              | Aceptada      | \$177.000            | No Seleccionada     |
| 2345-19-1E25   | SERVICIO DE MEDICIONES REGISTROS Y DECLARACIONES   | UTM           | 04/06/2025        | 02/09/2025         | Toma muestras de contaminantes del aire                                                      | 76.237.786-1  | Manuel Rodolfo                    | Oferta 2                                                              | Aceptada      | \$297.000            | No Seleccionada     |
| 2345-19-1E25   | SERVICIO DE MEDICIONES REGISTROS Y DECLARACIONES   | UTM           | 04/06/2025        | 02/09/2025         | Toma muestras de contaminantes del aire                                                      | 76.207.060-k  | MENDEZ ASOCIADOS LTDA (ATIS LTDA) | GAMS20250615                                                          | Aceptada      | \$74                 | No Seleccionada     |
| 2345-19-1E25   | SERVICIO DE MEDICIONES REGISTROS Y DECLARACIONES   | UTM           | 04/06/2025        | 02/09/2025         | Toma muestras de contaminantes del aire                                                      | 76.448.496-7  | AIRTESTLAB SPA                    | MEDICIÓN Y DECLARACION DE FUENTES FIJAS                               | Aceptada      | \$9.762.200          | No Seleccionada     |
| 2345-62-1E25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADE | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                                                                        | 78.133.916-4  | gsdc                              | Propuesta Grupo Sabores de Chile                                      | Aceptada      | \$630.250            | No Seleccionada     |
| 2345-62-1E25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADE | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                                                                        | 16.175.345-9  | Andrea Carolina                   | SERVICIO DE BANQUETERIA                                               | Aceptada      | \$1.107.145          | No Seleccionada     |
| 2345-62-1E25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADE | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                                                                        | 16.175.345-9  | Andrea Carolina                   | SERVICIO DE BANQUETERIA                                               | Aceptada      | \$557.142            | No Seleccionada     |
| 2345-62-1E25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADE | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                                                                        | 78.133.916-4  | gsdc                              | Propuesta Grupo Sabores de Chile                                      | Aceptada      | \$336.134            | No Seleccionada     |
| 2345-62-1E25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADE | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                                                                        | 16.175.345-9  | Andrea Carolina                   | SERVICIO DE BANQUETERIA                                               | Aceptada      | \$4.094.118          | No Seleccionada     |
| 2345-62-1E25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADE | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                                                                        | 78.133.916-4  | gsdc                              | Propuesta Grupo Sabores de Chile                                      | Aceptada      | \$2.470.588          | No Seleccionada     |
| 2345-62-1E25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADE | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                                                                        | 78.133.916-4  | gsdc                              | Propuesta Grupo Sabores de Chile                                      | Aceptada      | \$5.294.120          | No Seleccionada     |
| 2345-62-1E25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADE | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                                                                        | 16.175.345-9  | Andrea Carolina                   | SERVICIO DE BANQUETERIA                                               | Aceptada      | \$5.142.855          | No Seleccionada     |
| 2345-62-1E25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADE | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                                                                        | 16.175.345-9  | Andrea Carolina                   | SERVICIO DE BANQUETERIA                                               | Aceptada      | \$4.834.287          | No Seleccionada     |
| 2345-62-1E25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADE | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                                                                        | 78.133.916-4  | gsdc                              | Propuesta Grupo Sabores de Chile                                      | Aceptada      | \$3.781.512          | No Seleccionada     |
| 2345-62-1E25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADE | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                                                                        | 16.175.345-9  | Andrea Carolina                   | SERVICIO DE BANQUETERIA                                               | Aceptada      | \$848.571            | No Seleccionada     |
| 2345-62-1E25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADE | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                                                                        | 78.133.916-4  | gsdc                              | Propuesta Grupo Sabores de Chile                                      | Aceptada      | \$850.420            | No Seleccionada     |

| Codigo Externo | Nombre                                              | Codigo Moneda | Fecha Publicación | Fecha Adjudicación | Nombre Línea Adquisición                         | Rut Proveedor | Nombre Proveedor                              | Nombre de la Oferta                                                            | Estado Oferta | Valor Total Ofertado | Oferta seleccionada |
|----------------|-----------------------------------------------------|---------------|-------------------|--------------------|--------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|---------------------|
| 2345-62-LE25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                            | 78.133.916-4  | gsdc                                          | Propuesta Grupo Sabores de Chile                                               | Aceptada      | \$1.701.681          | No Seleccionada     |
| 2345-62-LE25   | SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES | CLP           | 02/06/2025        | 31/08/2025         | Servicios de catering                            | 16.175.345-9  | Andrea Carolina                               | SERVICIO DE BANQUETERIA                                                        | Aceptada      | \$1.459.286          | No Seleccionada     |
| 2345-65-LE25   | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTICULOS DE LIBRERIA     | CLP           | 06/06/2025        | 04/09/2025         | Artículos de papelería                           | 76.376.800-7  | Libreria La Paloma Ltda                       | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTICULOS DE LIBRERIA                                | Aceptada      | \$5.599.922          | No Seleccionada     |
| 2345-65-LE25   | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTICULOS DE LIBRERIA     | CLP           | 06/06/2025        | 04/09/2025         | Artículos de papelería                           | 77.205.597-8  | RIAL S.A.                                     | PROPUESTA RIAL                                                                 | Aceptada      | \$5.806.516          | No Seleccionada     |
| 2345-65-LE25   | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTICULOS DE LIBRERIA     | CLP           | 06/06/2025        | 04/09/2025         | Artículos de papelería                           | 76.100.732-7  | Distribucion Global                           | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTICULOS DE LIBRERIA                                | Aceptada      | \$4.898.834          | No Seleccionada     |
| 2345-65-LE25   | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTICULOS DE LIBRERIA     | CLP           | 06/06/2025        | 04/09/2025         | Artículos de papelería                           | 96.940.460-5  | Distribuidora Seguel Limitada                 | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTICULOS DE LIBRERIA                                | Aceptada      | \$4.252.369          | No Seleccionada     |
| 2345-65-LE25   | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTICULOS DE LIBRERIA     | CLP           | 06/06/2025        | 04/09/2025         | Artículos de papelería                           | 77.558.540-4  | Estalista, Materiales Educativos              | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES                                            | Aceptada      | \$4.685.033          | No Seleccionada     |
| 2345-65-LE25   | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTICULOS DE LIBRERIA     | CLP           | 06/06/2025        | 04/09/2025         | Artículos de papelería                           | 77.461.733-7  | ARTEOFFICE                                    | COTIZACION ARTEOFFICE                                                          | Aceptada      | \$5.776.200          | No Seleccionada     |
| 2345-65-LE25   | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTICULOS DE LIBRERIA     | CLP           | 06/06/2025        | 04/09/2025         | Artículos de papelería                           | 76.929.157-1  | 3F GROUP                                      | ARTICULOS DE LIBRERIA                                                          | Aceptada      | \$7.010.850          | No Seleccionada     |
| 2345-68-LE25   | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales     | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Impresión de papelería o formularios comerciales | 76.009.245-2  | CRV                                           | PROPUESTA FORMULARIOS DE INGRESO LAS CONDES                                    | Aceptada      | \$5.800.000          | No Seleccionada     |
| 2345-68-LE25   | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales     | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Impresión de papelería o formularios comerciales | 96.830.710-k  | A IMPRESORES S.A.                             | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales                                | Aceptada      | \$7.200.000          | No Seleccionada     |
| 2345-68-LE25   | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales     | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Impresión de papelería o formularios comerciales | 77.892.547-8  | PRAGGA IMPRESORES                             | FORMULARIOS                                                                    | Aceptada      | \$5.500.000          | No Seleccionada     |
| 2345-68-LE25   | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales     | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Impresión de papelería o formularios comerciales | 60.806.000-6  | CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.                  | Formularios de Ingresos Municipales                                            | Aceptada      | \$6.400.000          | No Seleccionada     |
| 2345-68-LE25   | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales     | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Impresión de papelería o formularios comerciales | 76.316.003-3  | Eco Digital spa                               | I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES                                                  | Aceptada      | \$20.000             | No Seleccionada     |
| 2345-68-LE25   | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales     | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Impresión de papelería o formularios comerciales | 76.300.378-7  | clipdos                                       | ID2345-68-LE25 Formularios de Ingresos                                         | Aceptada      | \$5.400.000          | No Seleccionada     |
| 2345-68-LE25   | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales     | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Impresión de papelería o formularios comerciales | 76.713.021-K  | VEPRINT SPA                                   | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales                                | Aceptada      | \$5.600              | No Seleccionada     |
| 2345-68-LE25   | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales     | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Impresión de papelería o formularios comerciales | 76.805.650-1  | Mensaje                                       | a mensaje                                                                      | Aceptada      | \$13.000.000         | No Seleccionada     |
| 2345-68-LE25   | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales     | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Impresión de papelería o formularios comerciales | 78.047.617-6  | SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA | PROYECTO FORMULARIOS                                                           | Aceptada      | \$8.800              | No Seleccionada     |
| 2345-68-LE25   | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales     | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Impresión de papelería o formularios comerciales | 76.071.584-0  | CV IMPRESORES LTDA                            | Propuesta CV IMPRESORES para Adquisición Formularios de Ingresos               | Aceptada      | \$6.960.000          | No Seleccionada     |
| 2345-68-LE25   | Adquisición Formularios de Ingresos Municipales     | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Impresión de papelería o formularios comerciales | 96.550.080-4  | Impresos efemeve s.a                          | FORMULARIOS DE INGRESOS MUNICIPALES                                            | Aceptada      | \$3.800.000          | No Seleccionada     |
| 2345-71-LE25   | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVOS PARA TALLERES  | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Tienda de deporte                                | 77.597.711-6  | COMERCIAL ROYAL                               | SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPAADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVOS PARA TALLERES | Aceptada      | \$9.446.308          | No Seleccionada     |
| 2345-71-LE25   | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVOS PARA TALLERES  | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Tienda de deporte                                | 76.838.196-8  | ASIS SPA                                      | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVOS PARA TALLERES                             | Aceptada      | \$9.348.240          | No Seleccionada     |
| 2345-71-LE25   | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVOS PARA TALLERES  | CLP           | 11/06/2025        | 09/09/2025         | Tienda de deporte                                | 77.044.559-0  | SUPER SPORT & MEDICAL SPA                     | OFERTA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO                                               | Aceptada      | \$5.957.891          | No Seleccionada     |

INFORME DE ADJUDICACIONES  
DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
JUNIO 2025

| MES   | ID           | Nombre Adjudicatario                                                            | N° y fecha dto adjudicación | Tipo de Contratación | Ofertas Recibidas | Objeto contrato adjudicado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Plazo del Contrato | Monto Contratación                    |
|-------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|
| Junio | 2560-5-LR25  | Solnet SpA, RUT 96.723.130-4                                                    | 2013 [13/06/2025]           | Licitación Pública   | 2                 | El objetivo de esta licitación es la contratación de un sistema informático para la Dirección de Obras Municipales con su habilitación, mantención, soporte y alojamiento, en adelante "DOM", el que debe cubrir las funciones que realiza la Dirección de Obras Municipales y sus Departamentos                                                                                                                           | 36 meses           | UTM 8.438,0639.- Impuestos incluidos  |
| Junio | 2560-16-LR25 | Tinsa Chile S.A., Rut N°96.907.350-1                                            | 2026 [2560-16-LR25]         | Licitación Pública   | 5                 | El objetivo de este proceso de licitación es contratar por un período de 60 meses el servicio de gestión de inventario para la Municipalidad de Las Condes                                                                                                                                                                                                                                                                 | 60 meses           | UTM 4.970,17863.- Impuestos incluidos |
| Junio | 2560-21-LR25 | INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA., PROEXSI, RUT N°85.825.700-K | 2065 [18-06-2025]           | Licitación Pública   | 3                 | Contratación de un Sistema Integral de Inspección Digital para apoyar y automatizar la fiscalización en terreno de los inspectores municipales de la Dirección de Tránsito y Seguridad Pública. El sistema deberá incluir hardware para registrar partes empadronados u otras infracciones, con transmisión en línea a los sistemas municipales, permitiendo su tramitación ante los Juzgados de Policía Local y pago web. | 18 meses           | UTM 5462,10.- Impuestos incluidos     |
| Junio | 2560-7-LR25  | ACANTO S.A. RUT: 99.547.540-5                                                   | 2108 [24-06-2025]           | Licitación Pública   | 7                 | Contratación de servicios NOC y SOC para la Municipalidad de Las Condes, que incluyan la administración y mantención de la infraestructura de comunicaciones (NOC) y la protección de sistemas y datos municipales mediante un centro de operaciones de seguridad de la información (SOC), capaz de detectar vulnerabilidades y riesgos en la red TI.                                                                      | 36 meses           | UTM 5,985,3073.- Impuestos incluidos  |



## **COMISIÓN DE SERVICIO CIUDAD DE BUENOS AIRES**

27 al 30 de abril 2025

**Catalina San Martín**

Alcaldesa

Municipalidad de Las Condes

## 1. Introducción

El presente informe tiene como propósito documentar y analizar las experiencias observadas durante la comisión de servicio realizada en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 27 y 30 de abril de 2025. Esta comisión de servicio incluyó a un equipo multidisciplinario de funcionarios municipales, compuesto por: director de Seguridad, Christian Bolívar, directora de SECPLAN, María Garcés, líder del proyecto Centro Monitoreo Urbano Las Condes, Pablo Belloy, encargado de datos, Sebastián Apablaza, y director de Comunicaciones, Roberto Valdés. La comisión de servicio contempló una serie de reuniones e instancias de observación directa en organismos públicos e infraestructuras operativas de relevancia para la gestión de la comuna de Las Condes.

Las instituciones visitadas representan modelos consolidados de gobernanza urbana, con estrategias avanzadas en materia de seguridad, manejo de datos, planificación urbana, infraestructura crítica y uso de tecnologías para la gestión del espacio público.

El presente documento además de exponer un relato detallado de dichas visitas, entrega un consolidado de buenas prácticas que pueden ser replicables en la comuna de Las Condes. Esta comisión de servicio, sumado al posterior análisis de las visitas y reuniones, permitió identificar buenas prácticas, fortalezas y oportunidades de mejora en ámbitos clave para la comuna, como la capacidad operativa, el uso de datos, la infraestructura tecnológica, y la estructura organizacional municipal, algunas de las cuales ya se están implementando en el municipio.

A continuación, se exponen las distintas reuniones y visitas, un resumen de las actividades, y un consolidado de buenas prácticas.

2. Visitas y reuniones sostenidas

Durante la comisión de servicio que se desarrolló dentro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, entre el 27 y el 30 de abril de 2025, se sostuvieron las siguientes visitas y reuniones:

| Nombre de la Reunión                              | Lugar                                                                         | Fecha      |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Visita al Centro de Monitoreo Urbano de CABA      | Av. Jorge Newbery 4218, Ciudad Autónoma de Buenos Aires                       | 28-04-2025 |
| Visita al Instituto de Seguridad Pública CABA     | Avda. Santiago de Compostela, Fernández 3801, Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 28-04-2025 |
| Reunión con la Vice jefa de Gobierno de CABA      | Uspallata 3160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires                               | 28-04-2025 |
| Reunión con el director del Teatro Colón          | Cerrito 628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                  | 28-04-2025 |
| Visita al Centro de Operaciones de Tigre (COT)    | Lisandro de la Torre 2500, Provincia de Buenos Aires                          | 29-04-2025 |
| Reunión con el Ministerio de Espacio Público CABA | Av. Martín García 346, Ciudad Autónoma de Buenos Aires                        | 29-04-2025 |
| Reunión con el embajador de Chile en Argentina    | Tagle 2762, Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                   | 29-04-2025 |
| Reunión con AUBASA S.A.                           | Centro de Monitoreo AUBASA, Provincia de Buenos Aires                         | 30-04-2025 |

2.1. Visita al Centro de Monitoreo Urbano de CABA

La visita al Centro de Monitoreo Urbano de CABA es de especial relevancia para la delegación de la Municipalidad, entendiendo que la comuna está en proceso de poner en marcha el CMU de Las Condes.

En esa línea, el Centro de Monitoreo Urbano de CABA ha sostenido una estrategia clara y consistente en materia de seguridad pública, que constituye un caso de éxito muy relevante para poner en marcha el propio CMU de nuestra comuna.

La estructura organizacional del Centro de Monitoreo Urbano de CABA se divide en dos áreas, la primera con un enfoque de seguridad pública, alojada en una sala central. Esta área está especializada en delitos e incivildades, y cuenta con un avanzado sistema de reconocimiento a través de analítica y avances en reconocimiento facial. Este sistema permite monitorear la ciudad en detalle gracias a un sistema de 15.000 cámaras, una estrategia de anillo digital, lectores de patente y bases de datos que tienen conexión directa con el sistema de justicia.

La segunda área del Centro se encuentra una sala independiente, denominada Sala de Situaciones, donde únicamente se atienden incidencias de gestión de espacio público y emergencias, pero que conversa con la Sala principal del Centro de Monitoreo en caso de requerirse apoyo.

Para el correcto funcionamiento de este centro y su gran número de solicitudes es clave la centralización de información que ingresa por un solo medio, el número 911 en el caso de Buenos Aires.

El resultado de toda esta estructura permite al Centro de Monitoreo Urbano de CABA atender un volumen promedio de 10.000 incidencias al día.

Es interesante analizar que, al revisar la tecnología implementada en Buenos Aires y en Las Condes no existen grandes diferencias, sino que la diferencia radica en el volumen y la cantidad de equipamiento que tiene una y otra ciudad.

#### Buenas prácticas que revisar

- Implementación del “anillo digital” mediante el que se controla el acceso y salida de vehículos del perímetro de la comuna.
- Plataforma “Recupera”, que permite a los ciudadanos buscar y eventualmente recuperar objetos robados que fueron incautados por la policía.
- Potenciar fuertemente el área de monitoreo urbano del CMU Las Condes, permitiendo enfocar a los equipos de seguridad en funciones más acotadas, trabajando incidencias con un equipo paralelo, liberando de funciones administrativas a equipos de seguridad.

#### 2.2. Visita al Instituto de Seguridad Pública de CABA

El Instituto de Seguridad Pública de CABA tiene como principal función la formación y profesionalización de los futuros policías y bomberos. Además, actúa como un centro constante de recertificación y perfeccionamiento para la seguridad pública y privada.

Este Instituto depende del Ministerio de Seguridad, y cuenta además con un robusto observatorio donde se realizan investigaciones en materia de seguridad.

En virtud de esta institucionalidad todo postulante, cadete y policía debe pasar por una certificación que debe ser renovada cada dos años.

Un punto relevante es la existencia de protocolos precisos para cada situación de incivilidad y delito que pueda ocurrir en la ciudad, en especial sobre el uso racional de la fuerza, donde se aplica una escala basada en la proporcionalidad. Estas guías de actuación son elaboradas por el Ministerio de Seguridad y funcionan no solo como un estándar para perfeccionar a los miembros de la seguridad, sino que también como un resguardo ante su actuar en el cumplimiento de sus funciones.

Como último punto relevante, este Instituto cuenta con una escuela de conductores que certifica a quienes conducen los más de 2.500 vehículos institucionales que circulan por la ciudad.

#### Buenas prácticas que revisar

- Recertificación obligatoria para inspectores de seguridad, manteniendo actualizados sus estándares y reforzando su profesionalización.
- Creación de un Observatorio para llevar a cabo investigaciones y propuestas de mejora en materia de seguridad.

#### 2.3. Reunión con Clara Muzzio, Vice Jefa de Gobierno de CABA

La Vice jefa de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires es una experta en materias de planificación urbana, por lo que ese fue el tema principal de la reunión.

Se compartió la experiencia acumulada en torno al Plan de Acción Climática de Buenos Aires, que comenzó el año 2009 y se mantiene vigente hasta hoy. Este Plan estructura la ciudad en cuatro ejes: Ciudad verde, resiliente, inclusiva y circular. Al realizar la planificación urbana con esos cuatro elementos en vista, se busca asegurar un desarrollo orgánico y ordenado de la ciudad.

También se revisó el Plan de Accesibilidad Universal de la Ciudad de Buenos Aires, especialmente su implementación en la zona sur de la ciudad.

Al comentar los desafíos de Las Condes, se levantaron cuatro puntos en los que se debe poner foco: Mantener el estándar de gestión del espacio público, garantizar la seguridad,

diseñar y ejecutar el Plan de Movilidad (ya en avances), y aumentar la resiliencia de la ciudad mediante el soterramiento de servicios.

Por otro lado, se destacó la importancia de contar con una hoja de ruta estratégica a mediano y largo plazo, mediante la elaboración de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal, que permita integrar todos los temas anteriormente mencionados, junto con otros aspectos clave como la transparencia institucional y la modernización de la gestión. Esta planificación de largo aliento permitirá proyectar a Las Condes como una comuna más sostenible, resiliente e inclusiva, recogiendo parte importante de las experiencias compartidas durante la reunión.

#### Buenas prácticas que revisar

- Necesidad de incorporar la visión de ciudad en un solo Plan de Desarrollo Comunal que considere los distintos desafíos de la comuna, poniendo énfasis en que este plan debe ser pensado a mediano y largo plazo.
- Instaurar zócalos comerciales, que han servido para reactivar el comercio local en avenidas principales de la ciudad, potenciando negocios pequeños e incentivando la creación de identidad urbana y la cohesión social.
- Necesidad de incorporar criterios de accesibilidad y sostenibilidad urbana en los proyectos de regeneración de Las Condes.
- Potenciar la figura del Centro de Monitoreo Urbano como un centro que pueda albergar la gestión municipal del día a día, aportando a la eficiencia en la respuesta que la Municipalidad entrega a sus vecinos.

#### 2.4. Reunión con la dirección del Teatro Colón

El Teatro Colón es uno de los más importantes de Sudamérica, y representa un verdadero referente en la gestión cultural y en la capacidad de llevar espectáculos del mejor nivel a la ciudad.

Durante la reunión se conversó ampliamente sobre el modo de operación que tiene el Teatro y el alcance que puede tener el Teatro Municipal de Las Condes considerando los límites estructurales que posee en relación con el teatro de la capital argentina.

En vista de esta reunión se han iniciado conversaciones para generar convenios de colaboración entre ambos teatros, buscando que obras chilenas se presenten en Buenos Aires, y que espectáculos que llegan a Argentina puedan presentarse en el Teatro Municipal de Las Condes.

Este acuerdo no solo busca fomentar el intercambio artístico, sino también posicionar a Las Condes como un referente de gestión cultural a nivel regional, y promover el acceso a contenidos culturales de alto nivel para los vecinos de la comuna.

## 2.5. Visita al Centro de Operaciones de Tigre

El Centro de Operaciones de Tigre (COT) cuenta con una trayectoria de 17 años en la gestión de la seguridad pública a nivel municipal, consolidándose como un referente en monitoreo y respuesta operativa.

El COT funciona gracias a una red de 2.200 cámaras distribuidas a lo largo de la ciudad, las que cuentan con un alto nivel de tecnología que incluye reconocimiento facial, lectura de patentes, control de flota de vehículos municipales, analítica de video en tiempo real y la integración de la red de cámaras con los sistemas operativos municipales. Además del desarrollo tecnológico, el COT cuenta con un total de 280 personas que trabajan solo como operadores de cámaras, permitiendo tener una revisión humana de todas las alertas que el sistema levanta.

Gracias a esta robusta estructura, el porcentaje de resolución de casos que posee el COT llega a un 84% de efectividad en identificar los responsables de incivildades monitoreadas.

Por otra parte, el COT es visto como un elemento fundamental para el correcto funcionamiento de la ciudad, por lo que cuenta con constantes mantenciones y planes de contingencia que buscan asegurar que el sistema esté operativo todo el tiempo. Producto de esto, el número de cámaras inactivas nunca supera el 1%.

Además, poseen un amplio plan de contingencia que, ante un desastre natural o incidentes graves, permitiría restituir el 100% del sistema en solo 15 días corridos.

Como complemento al sistema de cámaras, el COT cuenta con una oficina de cibercriminología, con personal especializado para desbloquear equipamiento tecnológico como computadores y teléfonos, lo que permite mayor agilidad y una gestión más eficiente con fiscalía.

Un gran valor que se debe rescatar durante la visita a este Centro de Operaciones es la importancia que se le da a esta institucionalidad para el funcionamiento de la ciudad, posicionándolo como un elemento clave para todo el Municipio de Tigre.

**Buenas prácticas para revisar**

- Integración en la misma central de los servicios de seguridad y tránsito, permitiendo tener una respuesta coordinada ante emergencias.
- Existencia de protocolos intensivos de formación y actuación para los operadores de cámara, buscando estándares homogéneos en la activación de alertas.
- Integración de sistemas de inteligencia artificial en todo el proceso de monitoreo.
- Esfuerzo por integrar el sistema de cámaras municipal con cámaras de privados para aumentar el parque de visualización.
- Participación de las policías en el COT para reuniones constantes sobre ciberdelitos.

**2.6. Reunión con el Ministerio de Espacio Público de CABA**

La misión de este Ministerio es desarrollar e implementar políticas públicas que tengan como foco mejorar la calidad de vida en el espacio público de la ciudad.

En esta reunión pudimos conocer en profundidad el plan de desarrollo urbano de la ciudad, el que se estructura en cinco ejes:

1. Transformación del espacio público y reconversión urbana: El Ministerio busca promover el concepto de ciudad mixta, poniendo énfasis en el uso compartido del suelo, mejorando el transporte público en las avenidas y revitalizando el casco histórico. En vista de este eje impulsan la reconversión de edificios, lo que se articula entre diversas áreas, como normativa de uso de suelo, incentivos y obras públicas. Reconocen que, además de la planificación de reconversión a largo plazo, el principal desafío es el mantenimiento y la limpieza continua del entorno urbano.
2. Nuevos espacios verdes: Se busca que las plazas funcionen como "patios de juego" accesibles para todas las edades, desde la infancia hasta el adulto mayor. Además, para la conservación y protección de las más de 1.000 plazas de la ciudad, se mantiene un censo actualizado del arbolado urbano a través de la plataforma "Arbopedia", que lleva el registro de más de 430.000 árboles, permitiendo una revisión oportuna de su estado de salud ante, por ejemplo, un sistema frontal.
3. Protección patrimonial: Se desarrolla el Plan Casco Histórico, enfocado en la restauración de fachadas y el rescate de inmuebles patrimoniales. Dentro de esta línea destaca el MOA (Monumentos y Obras de Arte), que agrupa más de 2.500 elementos artísticos distribuidos en el espacio público.
4. Mantenimiento urbano: El mantenimiento se organiza por zonas, y es adjudicado a distintas empresas contratistas, que deben hacerse responsable por un sector en

específico, lo que facilita la fiscalización del cumplimiento del contrato. La ciudad cuenta con más de 308 km de ciclovías y una estrategia llamada "Parques Seguros", que busca integrar la seguridad con la planificación urbana.

5. Ordenamiento urbano y recuperación del espacio público: Este eje busca devolver el protagonismo de la ciudad al peatón. En esta línea se busca limitar los usos indebidos del espacio, así como promover el cumplimiento de normas de ocupación y convivencia.

#### Buenas prácticas para revisar

- Necesidad de avanzar con el censo de arbolado urbano.
- Generar métricas ambientales para evaluar los proyectos de urbanización.
- Toda la mantención del espacio público es vista por un único departamento, lo que permite una mirada más holística y organizada de los trabajos.

#### 2.7. Reunión con el embajador de Chile en Argentina

Encuentro de camaradería con el embajador José Antonio Viera-Gallo, donde se destacó la importancia del intercambio técnico y cultural entre ambos países.

Como parte de la visita se realizó una visita al Centro Cultural Matta, un importante espacio operativo para la proyección cultural de Chile en Argentina. Durante esta visita se conversó la posibilidad de generar un convenio de intercambio cultural entre la Municipalidad de Las Condes y el Centro Cultural, con el fin de promover exposiciones artísticas y la presentación de grupos folclóricos de la comuna en este espacio.

Es una oportunidad interesante para evaluar, pues permitiría visibilizar el desarrollo artístico local en un escenario internacional.

#### 2.8. Visita al Centro de Monitoreo AUBASA

AUBASA es una empresa estatal que administra las autopistas de Buenos Aires, y que hoy en día opera más de 2.000km lineales.

El concepto que señalan guía su trabajo es el de seguridad vial integral, combinando la asistencia y la vigilancia con una protección patrimonial del entorno vial.

Uno de los pilares del funcionamiento de este centro es el Observatorio Vial, una instancia donde se realiza el levantamiento y análisis de los tramos de la carretera que poseen mayor

índice de siniestralidad. Esta información es usada para promover planes de acción que buscan mejorar las condiciones de seguridad y de tránsito.

Una alerta que levantan desde este Centro es que el equipo tecnológico no está tan actualizado como el COT, lo que limita la capacidad de respuesta a incidentes que pueden reportar diariamente.

#### Buenas prácticas para revisar

- Turnos de vigilancia de 40 minutos activos con 20 minutos de descanso, que deben realizarse en entornos lúdicos sin exposición a pantallas, como una medida de cuidar la salud visual de los trabajadores.
- Necesidad de mantener actualizados los equipos tecnológicos para operar a un alto nivel.

### 3. Conclusión

La visita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nos entrega una valiosa experiencia que nos permite identificar importantes oportunidades de mejora para la Municipalidad de Las Condes.

Por una parte, se identifica la existencia e importancia de tener políticas públicas urbanas que combinan la visión a largo plazo con una gestión del día a día eficiente y responsiva, que es clave para la calidad de vida de los vecinos de la comuna.

A propósito de esta visita, desde el área de SECPLAN de la Municipalidad se propone incorporar estos aprendizajes en la elaboración del nuevo PLADECO 2025 - 2033, en el fortalecimiento del Banco de Proyectos, y en el rediseño de la estrategia de espacio público y movilidad en Las Condes.

Esto implicaría asumir una visión integral, que articule infraestructura, servicios, sostenibilidad, cultura y seguridad en torno a las personas.

En esa línea, las experiencias observadas refuerzan la necesidad de contar con una planificación urbana sólida, articulada entre toda la Municipalidad, con mirada a largo plazo, y cuyo desarrollo se base en los datos.

Respecto a los datos, la visita pone en especial relevancia el Centro de Monitoreo Urbano de Las Condes, el que, según lo evidenciado en la Ciudad de Buenos Aires, puede transformarse en el cerebro de una ciudad, permitiendo gestionar de manera rápida y

eficiente las emergencias y la seguridad, además de recolectar valiosos datos que son la clave para la generación de políticas públicas a largo plazo y centradas en las personas.